



"ACTA N° 15 DE SESION ORDINARIA DE 10 DE SETIEMBRE DE 2013"

Siendo las 09:30 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Abg. Eddy Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Víctor Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Sr. Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
8. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
9. **Sra. Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
10. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
11. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 02 de setiembre de 2013, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto, la Consejera Lucinda Quispealaya y el Consejeros Saúl Arcos Galván, realizan observaciones de orden tipográfico. Acto seguido Consejero Delegado, somete a voto el Acta, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Delia Calderón Pérez, Edith Huari Contreras y Mario flores Chiricente.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque no participó en la Sesión por el fallecimiento de un familiar.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque recién el día de ayer vio el acta y no la reviso completa.

El Consejero Mario flores Chiricente, menciona que se abstuvo porque no participó de la Sesión anterior por estar en una reunión de invasión de tierras de la comunidad nativa Matzuriniari del distrito de Pangoa.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Carta de 03 de setiembre de 2013, del Consejero Delegado, con el que absuelve la queja presentada en su contra, por parte de la Consejera Edith Huari Contreras, por descuento de dieta.

El Consejero Delegado, manifiesta que se ha absuelto la queja formulada por la Consejera Edith Huari Contreras, proponiendo que este pase a la Estación de Orden del Día, la cual es **aprobada** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Moisés Tacuri García.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque no tiene conocimiento del problema que se está suscitando.

2. Oficio N° 032-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de 04 de setiembre de 2013, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el que solicita aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Formulación del Plan de desarrollo Regional Concertado – Junín al 2050.

El Consejero Delegado, manifiesta que este documento requiere de un Dictamen por lo cual sugiere que pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sometida a votación, es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 238-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del dictamen, sobre



la propuesta de aprobación del Plan de Trabajo del proceso de formulación del “Plan de Desarrollo Regional Concertado – Junín al 2050”

3. Oficio N° 1180-2013-OD-JUNÍN de 09 de setiembre de 2013, del Jefe de la defensoría del Pueblo, con el que solicita informe sobre el estado situacional de la elaboración y aprobación del Plan Regional Integral de Reparaciones encargado a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, la mujer y la Familia, y a la de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

El Consejero Delegado, manifiesta que se debe derivar el Oficio a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia, y a la de Educación, Cultura y Desarrollo Social, a fin de que en el término más breve cumplan con remitir la información y a su vez remitir a la Defensoría del Pueblo.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que no podría pasar a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia en términos de que esta Comisión aun no ha sido instalada.

El Consejero Delegado, manifiesta que habrá varias Comisiones que aun no han sido instaladas, pero esta información corresponde a las Comisiones mencionadas, en todo caso se tendría que fijar el plazo.

El Consejeros Saúl Arcos Galván, manifiesta que es necesario definir las Comisiones, porque después de remitir la información va existir incumplimiento por muchas excusas.

El Consejero Delegado, manifiesta que las Comisiones Permanentes están conformadas con respaldo de un Acuerdo Regional.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que será motivo para instalar la Comisión a efectos de un informe, el hecho que no esté instalada no quita legitimidad a la existencia de la Comisión, que está debidamente constituida.

El Consejero Delegado, somete a votación que se remita a las Comisiones Permanentes correspondientes con el plazo de una semana, para la entrega de los informes al Consejero Delegado, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 239-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, La Mujer y La Familia, y la de Educación, Cultura y Desarrollo Social, informes sobre el estado situacional de la implementación del Acuerdo Regional N° 339-2012-GRJ/CR sobre el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la elaboración y aprobación del Plan Regional Integral de Reparaciones, el cual deberán remitir al Consejero Delegado hasta el 17 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Consejero Delegado, remitir los informes de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, La Mujer y La Familia, y la de Educación, Cultura y Desarrollo Social a la Defensoría del Pueblo, conforme a lo solicitado.

4. Oficio N° 780-2013-GRJ-CR/DCP, de 09 de setiembre de 2013, de la Consejera Delia Calderón Pérez con el que justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria de 02 de setiembre de 2013.

El Consejero Delegado, somete a votación la justificación de inasistencia, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 240-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la justificación de la Consejera Delia Calderón Pérez a la Sesión Ordinaria de 02 de setiembre de de 2013.

5. Oficio N° 926-2013-GRJ/GGR, de 09 de setiembre de 2013, el Gerente General Regional, con el que solicita inclusión en Sesión de Consejo, la aprobación de 22 proyectos para el financiamiento vía el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El Consejero Delegado, sugiere que esa solicitud se derive a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de emitir el Dictamen correspondiente.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 241-2013-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del Dictamen sobre la propuesta de aprobación de 22 proyectos para el financiamiento vía el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

6. Oficio N° 782-2013-GRJ-CR/MFC, de 09 de setiembre de 2013, del Consejero Mario Flores Chiricente con el que justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria de 02 de setiembre de 2013.

El Consejero Delegado, somete a votación la justificación de inasistencia, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 242-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la justificación del Consejero Mario Flores Chiricente a la Sesión Ordinaria de 02 de setiembre de 2013

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Expresa sus condolencias a la Consejera Delia Calderón Pérez, por la pérdida de un familiar cercano.
2. Informa que realizaron una denuncia contra su persona el día viernes 6 de setiembre, cuando se encontraba en Cajamarca, donde lo acusan de favorecer a un familiar en licitaciones de diferentes proyectos del Gobierno Regional, esta denuncia lo realiza Sr. Tito Quispe Limaylla posiblemente representante del Frente de Defensa Regional de Junín, conjuntamente con otras personas como el Sr. Alex Peña Torres representante del Frente de Defensa Regional de la provincia de Tarma, por lo cual en la estación pertinente solicitará que se le realice una investigación.
3. Informa que, se realizó una reunión de Alcaldes en Palcamayo el 05 de setiembre, quienes hicieron llegar su disconformidad a como se ejecuta el proyecto de asfaltado de la carretera Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin y Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, el día de hoy todos los Alcaldes van a sostener una reunión al no tener un dialogo fluido con el Gobierno Regional y posiblemente realizarán una marcha convocando a un paro Provincial, al respecto se ha cursado un documento al Gerente Regional de Infraestructura para que fije fecha, para dar una información general del estado situacional de las obras mencionadas conjuntamente con el responsable del ejército y la UNI e informen a toda la población y aclara ciertos puntos.
4. Informa que, el día de ayer como Comisión Permanente de Salud se reunió con la Gerente Regional de Desarrollo Social Abog. Rita Avendaño y representantes de la DIRESA para trabajar el proyecto de Ordenanza Regional del “Programas Integrales de Lucha contra el Alcoholismo”, acordando en hacer un respectivo estudio y elaboración de informe técnico de parte de la DREJ y DIRESA en un plazo de 2 semanas aproximadamente.
5. Informa que, participo en el Congreso Nacional de Consejeros Regionales en la ciudad de Cajamarca, en el tema de la anticorrupción se propuso que se trabaje en filtros de tamisaje en las licitaciones públicas en las cuales las personas impedidas no participen desde un inicio en una licitación, en el tema de descentralización se planteo que si los Gobiernos Regionales pueden administrar las pequeñas minerías y artesanal, también pueden asumir el proceso integral del manejo de la minería los Gobiernos Regionales.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Informa que, envió documentos a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y hasta el momento no dan respuesta a lo solicitado, para entregar a los interesados, sobre la carretera de San Jerónimo de Matzuriniari.
2. Informa que, en la obra de saneamiento de Satipo no cuenta con el presupuesto del componente del desagüe, y en el componente de agua los obreros que están laborando no se ha hecho efectivo su aguinaldo de Fiestas Patrias, por tanto, una vez efectuada la denuncia se ha constituido el Coordinador responsable en Satipo con un inspector para verificar, siendo verídico el incumplimiento de pago a 18



- obreros, por lo que el inspector ha dado plazo para la entrega de la documentación. Se pidió las planillas del mes de julio no siendo ubicadas en ese momento.
3. Informa que, recibió una carta de queja del señor John Sergio Ríos Pérez con DNI. 80085528 contra el Lic. Ricardo Untiveros Lazo Sub Gerente de Desarrollo Social, el señor John Ríos ha presentado un informe sobre el tema de mejoramiento y capacidades de alfabetización, por el cual no ha sido remunerado como corresponde con 1,824.90 nuevos soles, el señor Ríos envió toda la documentación presentada en su informe y el acta de conformidad firmado por sus jefes inmediatos, de esta manera se estaría explotando a los trabajadores y capacitadores que laboran y no son remunerados.
 4. Informa que, ha recibido un documento del representante del Frente de Defensa Tarma y del señor Tito Quispe Limaya sobre los documentos que con anterioridad hizo mención ante el Pleno del Consejo, referente a una investigación que se está realizando al Consejero Moisés Tacuri García, y al no tener la documentación necesaria no planteo ninguna acusación en la Sesión anterior, pero ahora teniendo la documentación e información a un 80% de las 2 empresas familiares del Consejero Moisés Tacuri García, realizara el pedido correspondiente, sintiéndose indignada porque ante el Pleno del Consejo Regional le llamaron la atención verbal por temas que ha mencionado y de igual manera en su debido momento pedirá una reconsideración.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Expresa sus condolencias a la Consejera Delia Calderón Pérez, por la pérdida de un familiar cercano.
2. Informa que, el domingo por la mañana se constituyó a la ceremonia de desfile por el Aniversario de la Región Junín, con la participación de diferentes instituciones, porque en el transcurso de esta semana se está cumpliendo un aniversario más, asimismo coordinó algunos aspectos con el Gerente Regional de Infraestructura y la Subgerencia de Estudios, referente al trabajo que se desarrolla en el tema de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de la Oroya, a través de ese dialogo el día de ayer sostuvo una reunión con la Comisión Permanente de Infraestructura y los representantes de la ciudad de La Oroya, quedando con el reinicio de la obra la primera semana de octubre.
3. Informa que, el día de hoy estuvo dialogando con el representante de la Subgerencia de Desarrollo Social para coordinar la campaña medica en la provincia Yauli – La Oroya, existe un programa ambicioso de parte del Gobierno Regional donde se trata de desarrollar diversas actividades en cada una de las provincias, la preocupación era que en la provincia de Yauli no se ha contemplado dicha campaña, pero se estableció que se desarrollará el día 24 y 01 de octubre.
4. Informa sobre la participación en el III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales, en la Comisión de Energía y Minas, donde se planteó declarar de interés Regional el proceso de ordenamiento territorial, considerado como principal instrumento de gestión, asimismo el tema de la creación de las Autoridades Regionales Ambientales a nivel nacional, existen 2 regiones con la conformación de esta entidad regional, y en la Región Junín se ha dado los primeros pasos esperando que en el transcurso de los meses el Ejecutivo la consolide

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Se solidariza con la Consejera Delia Calderón Pérez, por la pérdida de un familiar cercano.
2. Informa que, el 18 de agosto sostuvo una reunión en la ciudad de Lima con el CATs de Salud para ver el tema de la pronunciación del perfil y el expediente técnico de los Hospitales de Pangoa, Satipo, Pichanaqui y Junín de Región Junín, lo cual como Gobierno Regional se tiene que aprobar el Estudio de Impacto Ambiental para que se viabilice lo más pronto posible, de igual manera en el Hospital de Pangoa se había designado 2 terrenos, el primero es el actual donde viene funcionando y el otro compro la Municipalidad de 6 hectáreas, falta la instalación de agua potable y energía eléctrica, en el caso del Hospital de Pichanaqui falta zonificar si en el segundo nivel se va proseguir, caso contrario las autoridades buscarían otro lugar, asimismo en el caso de Junín todos los documentos han avanzado solo falta el lugar de la construcción.



3. Informa que, participó en una reunión el 30 de agosto en la Ceremonia por el Aniversario del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, que contó con todas las autoridades locales y la presencia del Alcalde del distrito de El Tambo – Huancayo.
4. Informa que, le preocupa el tema de los títulos de propiedades de predios incontados en la provincia de Satipo, distritos de Rio Tambo, Mazamari y Pangoa lo cual hasta el momento la Dirección Regional de Agricultura no hace efectiva la entrega de los títulos de propiedad, por lo que los agricultores se sienten indignados por la afectación de la roya del café y necesitan el título de propiedad para poder ser financiados por Agro Banco.
5. Informa que, existe un problema de límite entre los distritos de Pangoa y Mazamari, por lo que preocupa las invasiones de tierras que se están dando en la Selva Central, exclusivamente en las Comunidades Nativas, a pesar de obtener la titularidad por el Ministerio de Agricultura y posteriormente por la Dirección Regional de Titulación de Tierras, existen hermanos colonos que están siendo influenciados por terceras personas para ocupar el territorio de las Comunidades Nativas, lo cual preocupa que exista un enfrentamiento, porque el día 1 de setiembre ha ocurrido 2 enfrentamientos seguidos.
6. Informa que, el Pleno del Consejo aprobó apoyar con 11 mil galones de petróleo a la carretera de Puerto Porvenir, tema que se ha venido hablando desde el inicio de la gestión ya por acabar y aun no hay solución a este tema, por lo cual la población se siente indignada a pesar que ha sido aprobado en el Pleno del Consejo y no se hace efectivo.
7. Informa que, se ha reunido con el Ministerio del Medio Ambiente a través del Programa conservación de bosques, se tienen 54 millones de Bosques que conservar, en la provincia de Satipo se viene trabajando con 18 Comunidades Nativas, pero el Gobierno Regional no se preocupe en este tema a pesar que otras Regiones han firmado un Convenio con el Ministerio del Medio Ambiente para conservar bosques con un presupuesto de 3 a 4 millones, según el informe que brinda el ingeniero responsable de la provincia de Satipo, ha mandado un documento a la Región para suscribir un Convenio para que el Gobierno Regional haga suyo el proyecto, sin embargo hasta el momento no se ha tomado en consideración la solicitud del Ministerio del Medio Ambiente.
8. Informa referente al Programa Odontólogo por Colegio existe una preocupación en la provincia de Satipo, que hasta el momento no hay ningún odontólogo que trabaje después de las vacaciones de mitad de año, por lo que se desconoce el objetivo de la implementación del Programa Odontólogo por Colegio en los distritos de Pangoa, San Cristóbal, Francisco Irazola entre otros, que hasta el momento los profesionales odontólogos no han retornado a su centro de trabajo y la Comisión Permanente de Salud solicite información de lo que está sucediendo.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, el día de ayer sostuvo una reunión con la Comisión Permanente de Infraestructura donde se manifestó el despacho que existe como comisión, dentro de los cuales se encuentran documentos que llegaron de parte de los dirigentes de transportes de la categoría M3, quienes reclamaban la nulidad de ciertas resoluciones otorgadas al M2, como se sabe se había anunciado un paro regional debido a esta situación, sin embargo fue cancelada esperando un pronunciamiento de parte del Gobierno Regional, a pesar de ello este es un tema muy complicado en términos que los transportistas de la categoría del M1 no quieren el ingreso del M2 y estos no quieren el ingreso del M3 y estos del M2, tema informado por la Comisión de estar ante un conflicto latente y que el 23 de setiembre se estaría llevando un paro regional.
2. Informa que, no se presentara el informe respecto a la construcción del pequeño sistema eléctrico de Betania, debido que a pesar de los dos pedidos de información al Ing. Carlos Mayta no ha enviado ninguna respuesta al respecto, se va dar una tercera y última reiteración y de no responder se hará el pedido ante el Pleno del Consejo Regional para que reciba una sanción.
3. Informa sobre el caso de La Oroya, que la Comisión ha tenido una conclusión en común, sin embargo la aprobación o no del informe está a cargo del Pleno del Consejo.



4. Informa que, el caso de Odontólogos por Colegio, sostuvo una conversación con el coordinador del Programa e informo que a partir del lunes siguiente se están incorporando los odontólogos a los Centros Educativos, en términos que se estaban culminando con la regularización de los contratos de los odontólogos, en caso de todas las provincias de la Región Junín.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa sobre su viaje a la ciudad de Cajamarca, donde se llevó el III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales, donde trabajó en la Comisión sobre las funciones y atribuciones del Consejo Regional en materia presupuestal, tratándose el tema de la autonomía económica y capacitaciones de diferentes temas de nuestra competencia, también sobre las sanciones.
2. Informa que, coordinó con las autoridades de la Institución Educativa los Andes, donde la actualización de su perfil se encuentra a cargo del Gobierno Regional.
3. Informa sobre la queja del Consejero Mario Flores Chiricente que existe una Comisión Especial que esta investigación sobre la titulación de tierras en la provincia de Satipo en los tres distritos en mención Rio Tambo, Mazamari y Pangoa, llevándose el día de ayer una reunión a cargo de los Consejeros Quispealaya, Huari y Tacuri, por lo que se requiere las denuncias pertinentes y documentos que existiera a fin de viabilizar la investigación.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Informa que, se ha tenido la oportunidad de estar presente con el Presidente del Frente de Defensa del Valle de Yanamarca, asimismo con el Presidente del Frente de Defensa de Jauja y el Congresista por Jauja, para conversar sobre el saneamiento de Marco y sus anexos, también del distrito de Tunanmarca, el Alcalde de Marco no hizo caso a la presencia de la Comisión de Fiscalización que estuvo en el lugar de los hechos, pero el Gobierno Regional llegó al acuerdo de enviar un documento a INDECI pero aun no ha sido enviado.
2. Informa que, en el diario el correo se difundió la noticia que por cumpleaños de un servidor no atienden en el Centro de Salud la Libertad, tema que va ser trabajado con el Presidente de la Comisión Permanente de Salud, habiendo solicitado informes sobre quejas realizadas a la Defensoría del Pueblo, cambio de horarios, entre otros.
3. Informa que, el Dr. Beraun que está a cargo de todo lo relacionado a oncología en la Región, al saber que Jauja era la segunda provincia con mayores casos de mortalidad por causa de cáncer en la Región e incluso que se había asignado el presupuesto más bajo, viene realizando gestiones.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Se solidariza con la Consejera Delia Calderón Pérez, por la pérdida de un familiar cercano.
2. Informa que, el día de ayer concurrió a la UGEL Huancayo a efectos de conocer las acciones que han implementado la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social e identificar una serie de sucesos que se han dado en el proceso de reasignación 2012, se entrevistó con la jefa de personal, a pesar que solicito una reunión con el Director, manifestando que este se encontraba en una diligencia judicial, no siendo comprobado con ningún documento que acredite su ausencia, sin embargo, la jefa de personal ha señalado que el tema de la reasignación en la UGEL Huancayo es una bomba de tiempo, hecho que traslada al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social a efectos de implementar las acciones para recabar las informaciones, toda vez que en el año 2012 la jefa de personal, señala que se han reasignado con el mismo código 3 docentes y muchos de ellos están trabajando con códigos provisionales y como consecuencia traerá una serie de denuncias en contra de la DREJ, UGEL no solo en temas administrativos sino también remunerativos.
3. Informa que, ha recibido una denuncia de trabajadores que laboran en los módulos del Programa Médicos de Familia en Tarma, quienes señalan que no reciben sus haberes hace 2 meses, situación que va sumando a una serie de hechos que configura un acto abusivo por parte del Gobierno Regional, que no se sabe las razones por la cual no cumple con pagar sus sueldo y haberes en las diferentes obras y programas.

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:



1. Informa que, ayer trabajo con el Secretario Técnico sobre el tema del profesor Teodoro Zacarías Brica, quien supuestamente tiene un título falso, se dio la comprobación y certificados migratorios por lo que el título es falso, posteriormente se realizará el informe final para presentar al Pleno.
2. Informa que, se verifico los informes de cada Consejero por sus provincias, acuerdo tomado en una Sesión del Consejo Regional de ventilar las reasignaciones a nivel de la Región Junín y cada Consejero está en la obligación de brindar la información correspondiente y hasta el momento ningún Consejero hizo llegar ninguna información, ante el expreso Ginés Barrios Alderete que verbalmente menciona problemas en la UGEL Huancayo, lo recomendable es hacer llegar la información escrita y con nombres e identificación propia.
3. Informa que, estuvo con la Subgerencia de Desarrollo Social verificando la presencia de los alfabetizadores en la provincia de Chanchamayo, no se verificó la asistencia al 100% porque se tiene que velar que el Programa cumpla con sus objetivos al 100%
4. Informa que, está realizando el estudio acerca de la utilización de los viáticos de los Consejeros, porque nos encontramos en una Región con restricción económica, por lo cual los viáticos tienen que ser utilizados con objetivos claros.
5. Informa que, en la ciudad de Cajamarca estuvo en el III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales, participó en la comisión de descentralización y la comisión de gestión de ANCOR en el congreso, el fondo de asistencia gerencial se puede compartir entre el ejecutivo y el legislativo, por ello se tiene que hacer una petición al Presidente Regional a fin de compartir el fondo de asistencia gerencial, porque muchos de los Consejeros carecen de información.
6. Informa que, a coordinado con el encargado de Odontólogos por Colegio, quien informó del problema de la no presencia de los odontólogos en las instituciones educativas, esto se debe a un problema presupuestal, pero ya se cuenta con el presupuesto y dentro de poco se van iniciar con las asistencias de los odontólogos a los colegios.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se forme una Comisión Investigadora para investigar las acusaciones que se están realizando el Frente de Defensa contra el Consejero Moisés Tacuri García.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que pase a Orden del Día para tratar específicamente sobre el tema.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que tiene documentación referente al tema de las empresas familiares del Consejero Moisés Tacuri García, siendo indiscutible el parentesco que tienen, siendo claro el D.L. 1017 Ley de Contrataciones con el Estado Art. 10 inciso e), por lo que se propone que pase a Orden del Día y se conforme la Comisión.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se encuentran en la Estación de Pedidos y el Consejero Moisés Tacuri García pide que se conforme una Comisión, no existe debate porque la Consejera Huari está tomando una postura y nadie está en contra de ello, se pide la conformación de la Comisión y ahí se pasaran todos los documentos que se hicieron públicos la denuncia.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 243-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre supuestos favorecimientos a los familiares cercanos del Consejero Moisés Tacuri García en los procesos de licitación del Gobierno Regional Junín, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Delio Gaspar Quispe
- Vicepresidente : Mario Flores Chiricente
- Miembro : Ginés Barrios Alderete



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre de 2013, para que la Comisión presente su informe final al pleno del Consejo Regional.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide la participación del Presidente del Comité Multisectorial de carreteras de San Jerónimo de Matzuriniari, en la estación de Orden del Día para tratar temas de las carreteras.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

2. Pide la participación del Gerente Regional de Infraestructura, para que informe sobre la resolución de permisos a los transportistas que conllevó a una manifestación de los transportistas del M2 en las puertas del Gobierno Regional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que es el Director Regional de Transporte y Comunicaciones dio la resolución de permisos y la protesta de los M2, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica dio la nulidad de 2 resoluciones interpuestas por los transportistas del M3.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se reunió con un grupo de personas al finalizar la protesta, quienes manifestaron sobre las resoluciones que han emitido son de última instancia

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que las resoluciones han sido anuladas en última instancia, pero quien firma las resoluciones no es Gerente de Infraestructura si no el Gerente General y a ello iba la corrección.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que anticipo sobre el paro de cafetaleros y no se prestó atención y ahora se viene el paro de transportista pero fue postergado para el 23 de setiembre, por lo tanto es necesaria la participación del Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

El Consejero Delegado, manifiesta que se está vulnerando el pedido, por lo que pide formular con objetividad los pedidos y a las personas competentes.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el pedido de la Consejera Huari no deja de ser importante, por lo mismo que una acción de los señores que dieron su manifestación, rechazo e indignación, por ende esto debe descansar en la responsabilidad de alguien, en ese sentido se debe identificar qué funcionario debe comparecer ante te tema.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que pase a Orden del Día para esclarecer y dar alcances de la información que tiene la Comisión Permanente de Infraestructura.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el pedido pase a Orden del Día, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

3. Pide la reconsideración del Pleno del Consejo Regional por la llamada de atención verbal de parte del Consejero Delegado, por realizar una opinión referente a un Consejero, donde también manifestó que se encontraba en investigación.

El Consejero Delegado, manifiesta que no llevo ninguna carta de reconsideración y en el Reglamento Interno se estipula que las reconsideración se deben realizar por escrito, además ya se solicito una reconsideración el día de la Sesión donde se suscitaron los hechos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el Consejo Regional siendo el resultado de un proceso electoral democrático en el marco de institucionalidad de un Estado de Derecho se asuma prácticas dictatoriales, a la Consejera Edith Huari Contreras se ha sancionado por emitir una opinión.

El Consejero Delegado, manifiesta que no hay reconsideración y por ende no debe existir debate.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que no hay reconsideración en tanto que no hay un documento y si hubiera un documento.

El Consejero Delegado, menciona que de repente se hubiera sometido a voto.

La Consejera Edith Huari Contreras, reformula su pedido para que pase a Orden del Día, referente a la sanción verbal que se ha realizado a su representada, argumentando ante el Pleno del Consejo mediante copias, el porqué de la opinión emitida al Consejero Tacuri.

El Consejero Delegado, menciona que el tema ya está zanjado y no requiere debate por no existir una reconsideración escrita por lo que sugiere leer el Reglamento y adecuarse al mismo.



4. Pide que, para la próxima Sesión el Gerente de Presupuesto informe sobre el dinero adquirido de la PCM para el mantenimiento de las carreteras o en que obras han sido invertidas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que en la última oportunidad que estuvo el Gerente General ante el Pleno, se preguntó sobre el presupuesto de mantenimiento y explicó la falta de transferencia que no realizó el Gobierno Central, aproximadamente 5 millones de soles para el mantenimiento de carreteras dejando en claro que faltaba la inversión y transferencia.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se quiere todo el presupuesto transferido desde el 2011 hasta la actualidad, si han sido asignadas a las carreteras del mantenimiento por parte del Gobierno Regional o se utilizaron en otras obras.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Moisés Tacuri García.

ACUERDO REGIONAL N° 244-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informe sobre la inversión del presupuesto transferido de parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el mantenimiento de carreteras, desde el año 2011 hasta el presente.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque como dijo la Consejera Silvia Castillo, el Gerente General fue claro con el tema del presupuesto.

5. Pide que, el Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, presente un informe sobre la entrega de los acuerdos y medallas de reconocimiento que aprobó el Consejo Regional, porque tiene información que no se ha entregado a muchos personajes e Instituciones Educativas, como el caso de la deportista Gladys Tejeda.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que no puede dar ningún informe lo que la Comisión realiza es un Acuerdo Regional de Reconocimiento y Condecoración, este se deriva al Ejecutivo y a la Oficina correspondiente para su ejecución y cumplimiento, ello ya no es responsabilidad de la Comisión, por ende se tiene que analizar antes de hacer un pedido, no realizar pedidos sin sentido.

El Consejero Delegado, menciona que el pedido es que la Comisión de Educación informe sobre la entrega de reconocimientos y cree que es pertinente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en el 2011 en una Sesión Descentralizada celebrada en la provincia de Junín, se dio una serie de propuestas para que la Comisión de Educación Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social condecó a varias personalidades entre ellas a la atleta Gladys Tejeda declarándola como Hija Predilecta de la Región Junín en mérito a sus logros, donde efectivamente la Secretaria Ejecutiva ha derivado la resolución y medalla de reconocimiento, la misma que fue impuesta en Sesión Solemne con motivo del Aniversario de la Batalla de Junín.

La Secretaria Ejecutiva, manifiesta que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, está encargada de dictaminar y este es sometido ante el Pleno donde se aprueba las condecoraciones, se realiza una ceremonia con la participación del Consejo o solo se encarga al Ejecutivo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones del Consejero Ginés Barrios Alderete y Mario Flores Chiricente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque a razón del pedido de la Consejera Huari, en el tema específico de la señorita Tejeda ya ha recibido la condecoración.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que se abstuvo por lo mencionado por el Consejero Ginés Barrios Alderete.

6. Pide que, el día de hoy la Secretaria Ejecutiva informe sobre las acciones que desarrollo en el III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales en la ciudad de Cajamarca y si los viáticos percibidos son del Consejo Regional o de otro rubro.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Delia Calderón Pérez.



La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque en el Congreso realizado en la ciudad de Iquitos, las Secretarías Ejecutivas participan apoyando a los Consejeros.

7. Pide que, en la próxima Sesión el Director Regional de Educación informe sobre el Plan de recuperación de clases, porque en algunos Centros Educativos no se están recuperado las Clases por la suspensión de la influenza AH1N1.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la DREJ ha emitido una Directiva mencionando la ampliación de días para la recuperar clases, por la cual no hay razón para pedir un informe.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que el tema debe pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete y Mario Flores Chiricente.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque ha pedido que pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque se ha emitido una Directiva respecto al tema.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que se abstuvo porque se ha emitido una Directiva y en algunas Instituciones Educativas están recuperando los días sábados.

8. Pide que, para la próxima Sesión el Director Regional de Salud informe sobre las metas alcanzadas a través de los contratos a personal vía presupuesto por resultados, realizado anualmente para la contrata de médicos, enfermeros, realizar trabajos en los centros de Salud y Hospitales.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Delio Gaspar Quispe, Moisés Tacuri García, Mario Flores Chiricente y Saúl Arcos Galván.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque los petitorios son infantiles y lo puede realizar directamente por escrito al Director de la DIRESA.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que en vista de las abstenciones pide una reconsideración a la votación.

El Consejero Delegado, somete a votación la reconsideración, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con el voto dirimente del Consejero Delegado, por lo cual somete nuevamente el pedido de la Consejera Edith Huari Contreras, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con el voto dirimente del Consejero Delegado y las abstenciones de los Consejeros Moisés Tacuri García, Mario Flores Chiricente.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque puede pedir por escrito.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que se abstuvo porque existe la Comisión Permanente de Salud que podría asumir el pedido.

9. Pide que, el día de hoy se apersona el Administrador para informar ante el Pleno del Consejo sobre el alquiler o compra de una camioneta y el contrato de un chofer para el Vicepresidente Regional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se aclare si previamente tiene la información por escrito.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que hay una denuncia que lo ha recibido el día de ayer.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **Desaprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Moisés Tacuri García.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque primero debe recabar toda la información por escrita y después impulsar una denuncia u observación.

10. Pide que, la Comisión Permanente de Infraestructura informe referente a las AFOCATS.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que el día de mañana está llegando el abogado constitucionalista de reconocimiento nacional e internacional para evaluar el caso.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que no está cumpliendo sus funciones, y si esta retrasando sus informes debe ser por algún interés.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, pide que en el acto la Consejera Huari indique que Consejera cobra o ha recibido dinero de una empresa, porque casualmente siempre que interviene hace ese tipo de comentarios.

El Consejero Delegado, menciona que no se va desnaturalizar ni permitir otro tipo de intervenciones que no sean pertinentes.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que la Consejera Huari está faltando el respeto, ya se ha impuesto una sanción verbal y continua con esas actitudes.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que en que estación puede realizar su reclamo.

El Consejero Delegado, menciona que si es un reclamo lo realice por escrito y se debe continuar con la estación sin desnaturalizarlo, se recomienda al Pleno realizar los pedidos de manera estudiada, seria, madura, de tal manera que no se den situaciones irregulares que se encuentre fuera del marco del Reglamento, porque eso distrae el trámite de la Sesión.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se debe determinar un tope de pedidos y menos si no cuentan con fundamentos.

El Consejero Delegado, menciona que eso no puede establecer y de continuar con las discusiones personales se va suspender por un término de 5 minutos a fin de que todos moderen su actitud, actuando de acuerdo al Reglamento se suspende la Sesión siendo las 10:55 hasta las 11:00.

Siendo las 11:00 se reinicia la Sesión, el Consejero Delegado pide disculpas al Pleno del Consejo por haber golpeado la mesa e invoca a cada Consejero guardar la debida compostura, porque continuamente se viene escuchando indirectas, frases inadecuadas y ofensivas, de la cual se obtiene una respuesta y después se presentan las quejas, se debe actuar con la madurez del caso sin llegar a los insultos y a las frases indirectas que de alguna manera provocan una contestación airada y si esas actitudes van a continuar, el Reglamento faculta suspender la sesión y en la próxima Sesión se tomaran las medidas sobre las actitudes que tienden a rebajar el nivel del Pleno de Consejo y a crear caos, enfrentamientos entre todos, con esa invocación se va continuar con la sesión.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Pide que, en la Estación de Orden del día presente dos dictámenes singulares sobre, la institucionalización de la feria Regional de productores agrarios, artesanal y la institucionalización de confección de alfombras.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, interrumpe el pedido y manifiesta que ese tema está en la Estación de Orden del Día.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que el Consejero Delegado debe hacer una reflexión a todos los Consejeros que minimizan la participación de la consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, siendo una falta de respeto, porque cualquier persona puede equivocarse y se debe dejar terminar la exposición para realizar las observaciones y recomendaciones pertinentes.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria se cite a la Jefa de Personal de la UGEL – Huancayo por motivos expuestos en la Estación de Informes sobre el proceso de reasignación.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con el voto dirimente del Consejero Delegado.

ACUERDO REGIONAL N° 245-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013, a la Jefe de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, a fin de que informe sobre las irregularidades en el proceso de Reasignación 2012.

2. Pide que, la Comisión de Infraestructura asuma el estudio y evaluación de la posibilidad presupuestal sobre la base de la declaratoria de emergencia, en las pampas de Chacamarca, por su situación calamitosa, el Consejo mayoritariamente se pronuncie a efectos de emitir una Ordenanza Regional, dando lugar a que la Subgerencia de Defensa Civil realice una evaluación del lugar, teniendo como



conclusión en su informe N° 005-2011, declarando en emergencia, asimismo se tiene el expediente técnico viable.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que sería pertinente que pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Consejero Saúl Arcos Galván, sugiere al Consejero Ginés Barrios Alderete solicitar al ejecutivo el financiamiento, asimismo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento sobre el tema presupuestal y a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica los informes correspondientes, como requisito para el ingreso a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, después de ello realizar un estudio y evaluación para presentar ante el Pleno del Consejo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que hay un expediente técnico declarado viable y en el uso de las facultades de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la aprobación del Consejo, puede solicitar a la Gerencia de Presupuesto y otras instancias un informe respecto a la viabilidad de invertir en la reestructurar del monumento.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Delio Gaspar Quispe, Lucinda Quispealaya Salvatierra y Saúl Arcos Galván.

ACUERDO REGIONAL N° 246-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, solicitar al Ejecutivo Regional la inversión del proyecto "Rehabilitación y Restauración del monumento Vencedores de Junín – Santuario Histórico de Chacamarca distrito de Junín, provincia de Junín – Junín".

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque se debe proceder de acuerdo a las bases correspondientes.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que se abstuvo porque puede solicitar la información respectiva de acuerdo a sus funciones.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo porque es un tema de presupuestos y debido proceso.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide el cumplimiento del Acuerdo Regional del Consejo, referente a los 11 mil galones que se ha prometido al Alcalde del Centro Poblado Puerto Porvenir, para dar cumplimiento a la carretera de Boca Sonora al pueblo Porvenir.

El Consejero Delegado, menciona que el Consejo Regional dirija una comunicación al ejecutivo exigiendo el cumplimiento del acuerdo, somete a votación, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 247-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- EXIGIR al Ejecutivo Regional el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 196-2013-GRJ/CR de 16 de julio de 2013.

2. Pide, la participación del dirigente de la margen derecha del Rio Sonomoro, sobre el tema de titulación de tierras.

El Consejero Delegado, menciona que ya se realizó ese pedido pero con otro tema, por lo cual en ese acto también informe sobre la titulación de tierras.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, para la segunda Sesión Ordinaria de octubre, se de conocimiento del avance de los pedidos y las recomendaciones realizadas al ejecutivo, para la emisión de los Acuerdos Regionales.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejero Saúl Arcos Galván, Lucinda Quispealaya Salvatierra y Delio Gaspar Quispe.

ACUERDO REGIONAL N° 248-2013-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la segunda Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2013, al Presidente Regional a fin de que informe sobre la implementación de todos los Acuerdos Regionales de su competencia.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo porque de acuerdo a sus funciones puede solicitar el informe pertinente.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que se abstuvo por el mismo fundamento del Consejero Saúl Arcos Galván.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque de acuerdo a su competencia puede solicitar a quien corresponde el informe que se han ejecuto.

EL CONSEJERO DELIO GASPAS QUISPE:

1. Pide un plazo máximo para la entrega de informes escritos sobre los hechos irregulares en el proceso de reasignación en cada Provincia.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone un plazo de una semana.

El Consejero Mario Flores Chiricente, propone el plazo de 15 días.

El Consejero Delegado, somete a votación, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, la propuesta del plazo de 15 días, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 249-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ESTABLECER plazo por 15 días de emitida la presente Norma Regional, a los Consejeros Regionales a fin de que remitan a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, la documentación relacionada a presuntas irregularidades en los procesos de Reasignación del año 2012 del sector educación, de sus respectivas provincias.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque este hecho no solo es responsabilidad de los Consejeros Regionales, también la Comisión puede solicitar a las UGELs.

El Consejero Delegado, menciona que el plazo es de 15 días para la entrega de los informes, la cual se empieza a contabilizar en el acto.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Pide que, la Dirección Regional de Agricultura informe a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, sobre las medidas que se están tomando frente a la roya amarilla.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 250-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR a la Dirección Regional de Agricultura informe a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario sobre las medidas que viene tomando frente a la roya amarilla del café en las zonas cafetaleras de la Región Junín.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME FINAL DE LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA A) SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DISCAPACITADOS DE LA REGIÓN JUNÍN, B) CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA ORDENANZA REGIONAL 108-2011, QUE ESTABLEZCA LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS DE DISCAPACIDAD EN UN 10% DE LA TOTALIDAD DE SU PERSONAL.

La Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que la Gerencia abarca temas de educación, salud, trabajo y vivienda, cuando se asume el cargo, encuentra un Plan Anuario al 2016 sin conteo, no habían dejado planes ni proyectos listos, la prioridad era trabajar en salud y educación se tiene un diagnostico social como: La pobreza, iletrados, falta de trabajo, entre otros, este Consejo Regional mediante un Acuerdo Regional N° 330 de fecha 6 de noviembre, aprueba el funcionamiento de la oficina regional de atención a personas con discapacidad (OREDIS), teniendo en cuenta que es un ente normativo de soporte técnico y políticas públicas, porque al parecer las organizaciones entendían que se debe hacer lo mismo que las municipalidades provinciales, distritales, que dentro de la ley orgánica tiene la función de cumplir



con los trabajos a favor de los ejes, trabajos operativos y al crearse esta oficina se trataban estos ejes dentro de la OREDIS, anteriormente no se creó esta oficina pese lo dispone a la Ley N° 28164, desde el 2003 estaba vigente, con Ordenanza Regional N° 154 de 17 de diciembre se declara de interés regional la atención e implementación del programa Junín como comunidades, se realizando una serie de trabajos como un CENSO, asimismo se suscribió un Convenio con MAGORA a discapacitados visuales, colocando un profesor especialista para el sistema AGRAL para ver la parte visual, también se tiene un equipo completo en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo que mediante gestiones se han modernizado aulas e implementando equipos modernos, en cuanto al porcentaje labor de personas discapacitadas en el Gobierno Regional corresponde a la Subgerencia Regional de Recursos Humanos, competente de controlar y hacer los contratos correspondientes; en cuanto a la Dirección Regional de Vivienda se está realizando un trabajo de sensibilización, coordinación y articulación para que se cumpla con las características de las edificaciones como los pases para el acceso de las personas con discapacidad, también se dio reuniones con las asociaciones para su sostenimiento escogieron la crianza de cuyes a las que se realizó las capacitaciones respectivas, asimismo los adultos mayores pidieron capacitaciones de chocolatería en Pichanaqui, manualidades en Tarma y Concepción, carpintería en Mazamari para su auto sostenimiento; en cuanto a la Dirección Regional de Educación se está atendiendo en las Instituciones Educativas, en educación especial a 490 alumnos de los cuales 290 son de 4 a 20 años y 200 de 3 meses a 3 años, de igual manera se ha realizado 30 jornadas de capacitaciones a 6000 docentes y no docentes de inicial, primaria, secundaria y superior, también se coronaron ganadores de los eventos deportivos nacionales, magisteriales obteniendo como premios: la garza de oro en Chimbote, gaviota de oro, por lo cual este año la Región es organizadora; sobre los proyectos sociales se encuentran Médicos de Familia, Odontólogo por Colegio, Alfabetización y el avance del proyecto Junín con oportunidades, donde deben estar involucrados las autoridades locales siendo muy difícil sensibilizarlos han sido convocados en varias oportunidades, mandando a sus representantes esa es la dificultad que se tiene con las autoridades locales, incluso se ha traído especialistas del MEF de Lima porque no era posible concretar el proyecto, por otro lado el Gobierno Regional ha invertido S/.461,000.00 en un proyecto de generación de empleo para personas con discapacidad, sin embargo se niegan a dar información de las inversiones realizadas en bienes y adquisiciones, asimismo la Beneficencia hasta febrero del 2013 ha transferido a FONAVI S/.11'106,519.00, materia de una iniciativa legislativa para que el dinero no regrese a Lima y se quede en la Región Junín, hasta el momento nunca se han visto la inversión del dinero, incluso existe una nueva Ley que va transferir obligatoriamente 50% de los sorteos de la TINKA.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Qué de todas las entidades del Gobierno Regional Junín, cual es es número total de trabajadores y que cantidades de ellos ostentan en el plan de discapacitados? y ¿Si se está dando algún apoyo a los discapacitados?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que sobre la cantidad de personal discapacitados corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos, pero hicieron llegar una copia con la información detallada y en el transcurso se hará entrega, cuando se ha seleccionado al personal se ha visto la necesidad social que requieren por el cual se está dando el apoyo correspondiente.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que si el documento de la Subdirección de Recursos Humanos, está elaborado por propietario, sexo, discapacidad y en qué provincia esta la mayor cantidad, asimismo se hizo mención sobre la TINKA que está ligado a la Beneficencia y que el Gobierno Regional tiene representantes ante el directorio de la beneficencia, pregunta ¿Si han hecho llegar su propuesta sobre la TINKA?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, menciona que sobre la información de personal discapacitado se tiene un consolidado que contiene datos como: número de personas, DNI, nombres y apellidos, régimen laboral, profesión u oficio y el cargo que viene desempeñando en la unidad orgánica, en cuanto a la TINKA a nivel de beneficencia se ha presentado el pedido para la iniciativa legislativa pero deben ser realizadas por las personas competentes como el Congreso.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el Consejo Regional aprobó la Ordenanza Regional N° 108 y en uno de sus artículos se establece que las empresas privadas y sus concesionarios fomenten la contratación de personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al tres por ciento (3 %) de la totalidad de su personal, la pregunta es ¿En qué medida se está implementando la Ordenanza Regional en el sector privado?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, menciona que se está trabajando con la Dirección Regional de Trabajo, el cual están realizando visitas inopinadas, inspecciones permanentes que se vienen realizando.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE EL REPORTE DE PLAZAS DE DIRECTORES DE TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS Y DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCALES DE LA REGIÓN.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que no se ha tenido ninguna comunicación e información del funcionario hasta hoy que llegó un documento a las 9:10 a.m. haciendo de conocimiento al Consejo Regional, que se encuentra en la ciudad Lima aduciendo que tenía una reunión previa con el Ministerio de Educación sobre unos módulos educativos y adjunto por trámite documentario el reporte de plazas de los directores, pero llegó después de iniciar la Sesión por lo cual no se presentara.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el Director Regional de Educación pudo hacer llegar el documento a tiempo o mandar a un representante como en otras oportunidades se ha hecho, en términos de guardar respeto al Consejo Regional, siendo necesario realizar una llamada de atención.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el documento que se ha presentado por mesa de partes adjunta la relación de plazas publicadas y por cuestión de interés se fotocopie y hacer entrega a cada Consejero.

El Consejero Delegado, menciona si e cuenta con el documento.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que recién ha sido elevado de trámite documentario y la Secretaria lo están registrando.

El Consejero Delegado, somete a votación la llamada de atención, que se convoque para la siguiente Sesión Ordinaria y la entrega de las copias enviadas, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 251-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional llamar la atención al Director Regional de Educación Prof. Jaime Soriano Cristóbal por no haberse presentado a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional para informar sobre el reporte de plazas de Directores de todas las Unidades Ejecutoras y de Gestión Educativas Locales de la Región; lo que constituye incumplimiento de sus funciones y obligaciones administrativas, contempladas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013 al Director Regional de Educación a fin de que informe sobre el reporte de plazas de Directores de todas las Unidades Ejecutoras y de Gestión Educativas Locales de la Región.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, entregue copias a cada uno de los Consejeros Regionales del reporte de plazas de los Directores, presentado por el Director Regional de Educación.

TERCER PUNTO: INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LICITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN HUANCAYO” – II ETAPA.

El Señor Julio Ríos Flores encargado de la Subdirección de Abastecimiento y miembro del Comité de fiscalización, manifiesta que el Comité ha elaborado los documentos a la empresa ganadora de la buena Pro, que es el consorcio Daniel Alcides Carrión II a fin de que ellos puedan autenticar notarialmente los documentos establecidos en la denuncia efectuada a la Empresa para autenticar la información y sustentarla, basada en 25 profesionales que forman parte de la empresa de consorcio, la mayoría son certificados académicos y en experiencia laboral de cada uno de ellos, esto se realizó a través del Lic. Luis Artiaga Presidente de Fiscalización, se espera los documentos a fin de proseguir con las acciones legales.



El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que es inadmisibles que el Comité no cuente con el nombre de la empresa, siendo una licitación pública, se exige al funcionario que se apersona ante el Pleno del Consejo a exponer la situación completa para intervenir en la debida fiscalización.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que el Presidente del Comité el señor David Llanco Flores se encuentra delicado de salud y el señor Ríos es el encargado de la exposición por lo que seguro no cuenta con toda la información necesaria.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que este es un tema importante y el señor Llanco no está en las condiciones de dar ninguna declaración o especificaciones de las preguntas que se hubieran realizado.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que el tema pase a una Comisión Especial o Permanente en términos de trabajar con toda la información y en la siguiente Sesión Ordinaria se presente el informe, asimismo que el señor David Llanco se presente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que fue quien propuso la citación a los miembros de la Comisión en representación de su Presidente y como el señor Julio Ríos no es miembro de la Comisión de Licitación, habiéndose pedido la presencia de la Comisión del proceso porque se tenía que identificar una serie de elementos como las irregularidades de las empresas.

El Señor Julio Ríos Flores, menciona que el señor Julio Llanco fue intervenido quirúrgicamente, por lo cual se encuentra delicado de salud.

El Consejero Delegado, menciona que si se volvería a citar a la próxima Sesión Ordinaria o se solicita a un representante de esa Comisión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el señor Julio Llanco fue intervenido quirúrgicamente, por ende no se sabe cuánto dure en recuperarse y la propuesta de la Consejera Silvia Castillo Vargas es la más idónea.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que la convocatoria del señor David Llanco esté basada al tiempo y capacidad del médico tratante.

El Consejero Delegado, menciona que la asistencia del señor David Llanco será tentativamente si se encuentra en la posibilidad de asistir en la próxima Sesión, asimismo somete a votación la propuesta de la Consejera Silvia Castillo Vargas, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo y Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque se va dilatar el tiempo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque propuso que compareciera ante el Pleno del Consejo.

El Consejero Delegado, menciona que se debe determinar si es una Comisión Permanente o Especial.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que debe ser una Comisión Especial en términos que el tema es sobre una licitación y no especifica funciones de ninguna Comisión Permanente.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se haga llegar los documentos.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta de conformar una Comisión Especial, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Víctor Torres Montalvo.

ACUERDO REGIONAL N° 252-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial sobre las supuestas irregularidades en el proceso de Licitación Pública del proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo – II Etapa”, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Silvia Castillo Vargas
- Vicepresidente : Ginés Barrios Alderete
- Miembro : Moisés Tacuri García

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta la Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013, para que la Comisión presente su informe final al pleno del Consejo Regional.



ARTÍCULO TERCERO.- REITERAR la citación a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013 a los miembros del Comité de Licitación del proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo” – II Etapa”, a fin de que informen sobre el proceso de contratación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque prefería la presencia del funcionario.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque requiere el informe del funcionario.

CUARTO PUNTO: INFORME DEL SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE HAN ARTICULADO, SOBRE EL PROBLEMA CLIMATOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAUJA.

El Subgerente de Defensa Civil, manifiesta que con Resolución de Plataforma Regional de Defensa Civil N° 03-2013 Plataforma Regional de Defensa Civil Junín de fecha 14 de mayo, se aprueba el plan de contingencia de bajas temperaturas, por ende el Gobierno Regional trabaja bajo planes de contingencia para la temporada de lluvias, como para las bajas temperaturas que concierne de mayo – agosto y lo referente al plan de lluvias así como vientos huracanados se elaboran de diciembre – abril; en función al plan del Gobierno Regional a través de la Oficina de Defensa Civil ha desarrollado el apoyo correspondiente e identificando a 90 centros poblados, anexos situados en diferentes distritos y provincias de la Región Junín, la información presentada ha sido cotejada con el INEI para identificar los sitios o lugares que se encuentran semi poblados, anexos que se encuentran encima o a más de 3800m/snm, en la provincia de Huancayo se ha apoyado a los distrito de Carhuacallanga, Chicche, Pucara y sus anexos de Jatun Suclla, Patala, Marcavalle, Chucos, Dos de mayo, Quichuay, Santiago de Marcatuna; en Concepción Quicha Grande en Aco, Huanuco, Socos en el distrito de Andamarca, Cochabamba, Bellavista, Aychana; en Jauja, Apata, Chicche, San Juan de Atacocha, La Florida, Molinos, Quero, Ricran, Jajachaca, Sincos, Cruz Pampa, San Juan de Miraflores, Chalhuanca; en Junín; Huairu, Carhuamayo, Quilcaycancha, Ondores, San Pedro de Pari, Rimaycancha, Ulcumayo, Quilcaycancha, Huancash, San Antonio de Chucuhuan, Chogoto y Rosario de Apan; en Tarma; Huaricolca, Huallquin Grande, La Unión, Condorcocha, Palcamayo, Shacamarca, Pancoral, San Pedro de Cajas, Santa Cruz de Huacan, Purhuaraca, San Miguel de Viscacancha; en La Oroya; Huaynacancha, Curipata, Huay – Huay pero no se apoyo a esta zona porque tienen recursos de CANON, Marcapomacocha, Yantac, Morococha no se apoyo por recibir apoyo del CANON, Paccha, Shincamachay, Santa Rosa de Sacco, Carhuacayan, Chuquiquirpay, Yauli, Marh Tunel, San Cristóbal, San Miguel y en Chupaca solo Ninanya, esos son los lugares que el Gobierno Regional ha apoyado con un kit de alimentos que consiste en: un kilo de azúcar, arroz, fideos, un tarro de leche y lata de Atún, en la provincia de Junín se ha apoyado con 900 unidades de frazadas distribuidos en Ulcumayo y Carhuamayo, asimismo el gobierno central ha destinado recursos para varios distritos del ámbito Regional de Junín con material de abrigo por eso es que se le ha excluido a Chupaca San Juan de Iscos, San Juan de Jarpa, Yanacancha, Huancayo, Cullpa, Concepción, Chambara, Heroínas Toledo, San José de Quero; en Jauja, Acolla, Canchayllo, Mantaro, Marco, Masma, Chicche, Pomacancha y Tunan Marca; en Junín no se conto con apoyo de abrigo ni alimentos solo se dio un apoyo pedagógico, sin embargo en la provincia de Jauja en Molinos, Quero, Ricran, Jajachaca, Sincos, Cruz Pampa, San Juan de Miraflores, en Apata, San Juan de Atacocha, La Florida, Chicche, San José de Apata, lugares que el Gobierno Regional ha trabajado en coordinación con la oficina de Defensa Civil, existe un Decreto Supremo N° 095 donde menciona que ha consecuencia de la nevada del 28 de agosto, el Estado Peruano ha declarado en estado de emergencia varios distritos del departamento de Junín, siendo emitidos a los Alcaldes provinciales y distritales para que coordinen y realicen sus informes correspondientes e inmediatamente tomar las acciones apoyando cualquier emergencia, desde el día 31 de agosto hasta el 20 de setiembre, frente a ello se ha tomado acciones, en Patala se ha destinado materiales de abrigo por ser una zona andina, de otros lugares aun no se ha recibido la evaluación de daños siendo responsabilidad de las autoridades provinciales o distritales hacer llegar la información de daños para tomar acciones amparados en el Decreto Supremo N° 095, el 23 de abril se ha girado un



Oficio Múltiple a los 123 Alcaldes, donde se precisa tres puntos fundamentales, actualizar el punto de trabajo plataforma de Defensa Civil mediante resolución de actas debiendo remitir el documento a la Subgerencia de Defensa Civil, hay algunos alcaldes que han cumplido y un 80% no han cumplido, asimismo se incluye el presupuesto, de acuerdo al programa N° 068 los alcaldes pueden incluir presupuesto para el año fiscal del 2014, de igual manera se debe identificar y realizar trabajos de prevención cumpliendo con las normas de Defensa Civil.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que en la zona andina de Jauja específicamente de Sincos estas en los 3800 m.s.n.m, lamentablemente la Alcaldesa de Cincos está más preocupada porque se ha descubierto que no cuenta ni con bachiller en educación, por lo que se ha olvidado enviar el informe siendo esos lugares los más afectados incluso se dio decesos de ganados entre otros animales, pregunta ¿Si la Alcaldesa es la que primero en informar sobre dos colegios que se encuentran llenos de nevada en el distrito de San José? y ¿Qué alternativa se tienen en cuanto a los animales puesto que los pobladores vive de sus animales?

El Subgerente de Defensa Civil, manifiesta que la alcaldesa de Sincos no ha hecho llegar la relación de daños, siendo responsabilidad de comunicarnos, capacitar a las autoridades, secretarios técnicos de las oficinas de los 123 distritos, cualquier incidente que pueda ocurrir en una jurisdicción inmediatamente se debe remitir la documentación al Gobierno Regional para destinar el apoyo, en este año el Programa Presupuestal N° 068 se ha descentralizado el presupuesto referente al manejo presupuestal, el sector salud ha recibido casi dos millones de soles destinados para riesgos, sector agricultura se dio para la compra de kit de dosificación y la compra de semillas, fertilizantes, el sector educación se derivó un presupuesto de medio millón para la programación y difusión de riesgos de desastres, este año se incluyó al sector transporte, asimismo se consideró de acuerdo al programa de presupuesto N° 068 ha algunos distritos y Alcaldes que solicitaron en su momento por eso en el mes de abril se notificamos a los alcaldes, para que incluyan presupuesto y realizar trabajos, en cuanto a la gestión del riesgo de desastres, la norma precisa que los alcaldes distritales deben votar por los almacenes, y sus centros operaciones, para dar una primera respuesta de cualquier tipo de emergencia, la norma precisa en primer lugar a las Municipalidad Distrital, en segundo nivel la Municipalidad Provincial y en tercer nivel el Gobierno Regional cuando ya no tienen capacidad de respuesta el Municipio Distrital o Provincial y en cuarto nivel esta INDECI con sus almacenes avanzados para dar una respuesta cuando el desastre rebase la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, son los niveles de respuesta que se da en Defensa Civil hacia los damnificados o afectados ya sean por desastres naturales o antrópicos.

QUINTO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que el Gerente Regional de Infraestructura no hizo llegar los documentos a tiempo generando una demora para la Comisión, el Informe Final N° 009-2013-GRJ-CR/CPI, en los antecedentes, Primero: que mediante Acuerdo Regional N° 242-2012-GRJ/CR, de 07 de agosto de 2012 se encarga a la Comisión Permanente de Infraestructura las investigaciones sobre la paralización de la obra “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya”, Segundo: que, según el formato SNIP-3, ficha de registro del banco de proyectos, el proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya” tiene consignado el código 3066, última fecha de actualización el 16 de agosto de 2007, Función – 14 SALUD Y SANEAMIENTO, Programa - 047 SANEAMIENTO, Subprograma - 0127 SANEAMIENTO GENERAL, se encuentra priorizado en el marco de la "Declaratoria de emergencia del sector Saneamiento" (LEY N° 28870), la Persona Responsable de Formular fue la empresa SETARIP S.R.L., la persona Responsable de la Unidad Formuladora B/Eco. Oscar Calixto Gavino, el Responsable de la Unidad Ejecutora Arq. Rolando



Capacyachi Ore, el especialista que recomienda su viabilidad es el Ing. Víctor Peña Dueñas a través del Informe N° 37-2007-GRPP/SGIP/MACH/ICVPD, siendo Subgerente de Inversión Pública el Ing. Max Antonio Camarena Huayanay, declarando su viabilidad el 10 de agosto de 2007, Tercero: que, mediante Reporte N° 660-2013-GRJ/GRI/SGSLO, de 11 de marzo de 2013, el ex Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras Arq. Roger Gonzales Jurado, manifiesta lo siguiente: sobre la ejecución de obra, el Contratista es el Consorcio Altiplano (BM3 Obras y Servicios SAC, Avanza Tecnología y Servicios SAC y Vías y Construcciones Perú SAC.), el número de la licitación, Contrato de Obra, el valor referencial es de S/. 36'945,148.60, Sistema de Contratación de Precios Unitarios, el Representante Legal es el señor Javier Pérez Claramunt, el Residente de Obra el Ing. Oscar Gonzales Zuñiga; asimismo se da los detalles de la supervisión de la obra, la cronología o cronograma que se tenía que seguir desde un inicio, hace mención que hasta la fecha la entidad no ha resuelto en su totalidad las consultas al expediente técnico realizadas por el consorcio altiplano y la supervisión de la obra, motivo por el cual no se puede dar el reinicio de la obra, que durante la ejecución de los trabajos, el contratista Consorcio Altiplano ha tenido inconvenientes para el desarrollo de los mismos, todo esto debido a que no se cuenta con la documentación completa del expediente técnico del proyecto, la falta de permiso en las zonas a intervenir, los cuales deberán ser proporcionados por la entidad, tal es el caso de las planta de tratamiento de aguas residuales, interceptores, línea de Conducción Cuchimachay I, línea de Aducción I, existen zonas en donde ya se cuenta con redes de agua potable y alcantarillado, sin embargo el proyecto considera la rehabilitación y ampliación de ellas y el Gobierno Regional Junín deberá definir las metas en estos componentes, no se tiene la libre disponibilidad para el uso de las captaciones, el Gobierno Regional Junín deberá definir las metas en estos componentes y faltan los permisos de Provias y Ferrovias, Cuarto: que, mediante Oficio N° 025-2013/GG/EMSAPA-YLO-SRL, de 01 de julio de 2013, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Yauli – La Oroya SRL. Aproniano Peña Tovar, manifiesta lo siguiente: las obras a la fecha se encuentran paralizadas, ya son 22 meses, de enero 2011 a octubre de 2011 (10 meses) y de junio de 2012 a junio de 2013 (12 meses). Existe mucha lentitud en la reformulación del expediente técnico, generados mayores ampliaciones de plazo, los cuales vienen ocasionando mayores gastos generales a favor de la contratista, las obras a la fecha se encuentran paralizadas, ya son 22 meses, de enero 2011 a octubre de 2011 (10 meses) y de junio de 2012 a junio de 2013 (12 meses). Existe mucha lentitud en la reformulación del expediente técnico, generados mayores ampliaciones de plazo, los cuales vienen ocasionando mayores gastos generales a favor de la contratista, señalando obras a la fecha se encuentran paralizadas, ya son 22 meses, de enero 2011 a octubre de 2011 (10 meses) y de junio de 2012 a junio de 2013 (12 meses). Existe mucha lentitud en la reformulación del expediente técnico, generados mayores ampliaciones de plazo, los cuales vienen ocasionando mayores gastos generales a favor de la contratista, hasta la fecha no se cuenta con estudios de impacto ambiental aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Dirección Nacional de Saneamiento. Las obras se vienen ejecutando contravenido la normatividad, donde establece que no pueden ejecutarse obras de inversión pública sin contar con el EIA aprobado, no se cuenta con estudios de impacto ambiental aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Dirección Nacional de Saneamiento. Las obras se vienen ejecutando contravenido la normatividad, donde establece que no pueden ejecutarse obras de inversión pública sin contar con el EIA aprobado, existe una serie de actas suscritas por los funcionarios del GRJ, que no se han dado cumplimiento y lo más relevante es que los compromisos sean cumplidos, se han solicitado que deben ser denunciados los funcionarios, quienes aprobaron el expediente técnico lleno de errores, cuyo costo de elaboración fue de más de S/. 1'200,000.00 y haber lanzado la obra sin una serie de permisos, tales como: Cruce de Vías, cruce de líneas férreas, cruces aéreos y sin contar con las respectivas autorizaciones de uso de aguas, la falta de estudio hidrológico, geológico y falta de cálculos de demanda de agua, falta de cálculos hidráulicos y los diferentes componentes del proyecto y lo más importante la falta de resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental entre otros, se han tomado conocimiento de parte del Arq. Roger Gonzales que la transferencia efectuada a la OEI S/. 47'529,680.43, esta organización devolvió al GRJ el saldo no utilizado



por el importe de S/. 8'374,925.45, la misma que con fecha de 21 de julio de 2013 se ha revertido al Tesoro Público de los cuales: (S/. 6'601.791.13 es saldo no utilizado, y S/. 1'773,134.32 de intereses), dentro de los fundamentos jurídicos se tiene que Primero: la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01, define Proyecto de Inversión Pública como una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos, Segundo: Que, la mencionada norma en el numeral 2) y 3) de su artículo 20° establece que la declaración de viabilidad sólo podrá otorgarse si cumple con los siguientes requisitos: a. Ha sido otorgada a un PIP, de acuerdo a las definiciones establecidas, b. No se trata de un PIP fraccionado, c. La UF tiene las competencias legales para formular el proyecto, d. La OPI tiene la competencia legal para declarar la viabilidad del proyecto, e. Las entidades han cumplido con los procedimientos que se señalan en la normatividad del SNIP, f. Los estudios de preinversión del proyecto han sido elaborados considerando los Parámetros y Normas Técnicas para Formulación y los Parámetros de Evaluación (Anexos SNIP-09 y SNIP-10), g. Los estudios de preinversión del Proyecto han sido formulados considerando metodologías adecuadas de evaluación de proyectos, las cuales se reflejan en las Guías Metodológicas que publica la DGPM, h. Los proyectos no están sobredimensionados respecto a la demanda prevista, y los beneficios del proyecto no están sobreestimados; y, la Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad, deberá ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para disponer la elaboración y/o elaborar los estudios definitivos, expedientes técnicos u otros documentos equivalentes, así como en la ejecución del PIP. Asimismo, la declaración de viabilidad obliga a la Entidad a cargo de la operación del proyecto, al mantenimiento del mismo, de acuerdo a los estándares y parámetros aprobados en el estudio que sustenta la declaración de viabilidad del Proyecto y a realizar las acciones necesarias para la sostenibilidad del mismo, finalmente la Comisión llegó a las conclusiones: la Persona Responsable de Formular el proyecto fue la empresa SETARIP S.R.L., el Responsable de la Unidad Formuladora B/Eco. Oscar Calixto Gavino, el responsable de la Unidad Ejecutora Arq. Rolando Capacyachi Ore; el especialista que recomendó su viabilidad Ing. Víctor Peña Dueñas a través del Informe N° 37-2007-GRPP/SGIP/MACH/ICVPD, siendo Subgerente de Inversión Pública el Ing. Max Antonio Camarena Huayanay, la obra se encuentra paralizada hace 25 meses, de enero 2011 a setiembre de 2013, la causa que genera la problemática de la obra, es la gran cantidad de errores que muestra el expediente técnico, los cuales generan las frecuentes paralizaciones, además de una serie de adicionales y deductivos, en la actualidad no se cuenta con Estudios de Impacto Ambiental – EIA aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Dirección Nacional de Saneamiento, tampoco con autorización del ALA Mantaro, para la ejecución de obras de captaciones de aguas de las fuentes, se la actualidad no se cuenta con Estudios de Impacto Ambiental – EIA aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Dirección Nacional de Saneamiento, tampoco con autorización del ALA Mantaro, para la ejecución de obras de captaciones de aguas de las fuentes, no se cuentan con los permisos de Cruce de Vías, Cruce de Líneas Férreas, Cruces Aéreas y sin contar con las respectivas autorizaciones de uso de aguas, la falta de estudio hidrológico, geológico y falta de cálculos de demanda de agua, falta de cálculos hidráulicos y los diferentes componentes del proyecto y lo más importante la falta de resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental entre otros rubros; en tal sentido la Comisión recomienda a la Presidencia del Gobierno Regional Junín: remitir el presente informe a la Contraloría General de la República a fin de que determine las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junín, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales, en la formulación, aprobación y ejecución del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya”, lo cual generó las frecuentes paralizaciones, además de una serie de adicionales, deductivos y la misma reformulación del expediente técnico, es cuanto informa la Comisión Permanente de Infraestructura, pero agrega que hasta el día de ayer hicieron llegar el permiso de ALA Mantaro, documento que no ingreso al Consejo Regional dirigido a la Comisión



Permanente de Infraestructura, asimismo el Ejecutivo del Gobierno Regional está tratando de viabilizar y agilizar los trámites para el reinicio de la obra la cual se dará a inicios de octubre, sin embargo no exime que se envíe toda la documentación a la Contraloría, en la ciudad de La Oroya la Comisión Permanente de Infraestructura realizó el compromiso de contratar a especialistas que apoyen a resolver las responsabilidades pero esto requiere de gran presupuesto, por lo cual al enviar a la Contraloría pueda definir responsabilidades civiles, administrativas y penales.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Cuáles son las responsabilidades del Gobierno Regional? y ¿Cuál es el presupuesto que se ha dado y cuál es el avance de la obra?

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que la responsabilidad que tiene la gestión se encuentra adjuntado en el informe, donde los funcionarios se comprometieron en culminar la obra, el informe está basado en la gestión actual, la anterior y los funcionarios involucrados, sobre el presupuesto el pago se realizó según las valorizaciones que ha presentado la empresa, sin embargo existe un pago que no se ha realizado caso de Marcavalle, donde la empresa realizó sin autorización del Gobierno Regional, por lo cual en ese proyecto no se podría dar la paralización por no existir documento pero la empresa podría aperturar un proceso de arbitraje.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en el dictamen se encuentra su firma, sin embargo señala que los acuerdos se llevaron por mayoría que el tema pase a Contraloría General de la República, para su determinado control sobre los temas presentados y lo que va realizar la Contraloría es evaluar la magnitud de las faltas administrativas, civil o penal, de manera que la Consejera Castillo exhorto que está prohibido abstenerse en la votación de modo que la abstención ha sido tomada en contra, por lo que no puede permitir que el tema curse a la Contraloría porque en el informe detallado por la Consejera Castillo existe una serie de aspectos que configuran con faltas y delitos, como es el caso del señor Gabriel Calderón que autorizó resolutivamente la aprobación de un expediente que contenía graves errores, se retiró del Gobierno Regional con una resolución de felicitación firmado por el Presidente Regional, en ese sentido es pertinente que aparte de enviar a la Contraloría General de la República porque no existe duplicidad de funciones se tendría que enviar los actuados a la fiscalía, para la existencia de una acción de control eficaz en razón que el procurador solicite al Ministerio Público emita pronunciamiento al respecto, en ese sentido propone que además de los actuados se corra traslado al Ministerio Público a efectos de realizar la investigación e identificar a los responsables.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que existe diferencia en enviar al Procurador del Gobierno Regional y en enviar directamente al Ministerio Público de ser así cada Consejero forma parte del proceso, pero si el Pleno del Consejo aprueba en enviar al Ministerio Público y cada Consejero Regional asuma las consecuencias y ser parte la Comisión no tiene ningún inconveniente, aclara que como Presidenta de Comisión Permanente de Infraestructura no está en contra de enviar a la Contraloría del Gobierno Regional o al Ministerio Público.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿A cuánto asciende la valorización del actual Gobierno Regional, cuanto se ha dado y cuanto se ha avanzado?

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que se envió cartas notariales a la empresa para que pueda iniciar las labores que corresponda al reinicio de la obra, el día que se dio la reunión con la Comisión Permanente de Infraestructura y los representantes de provincia de La Oroya se informó sobre las cartas notariales y que debido a esas acciones la empresa estaba realizando una iniciativa de reiniciar con la obra, referente a la pregunta de la Consejera Huari el Gerente Regional de Infraestructura en diversas oportunidades ha manifestado los montos respectivos que han sido pagados en su momento de acuerdo a las valorizaciones, siendo entregados a cada Consejero.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que las obras vienen desde la gestión anterior siendo la génesis de todo este problema y esta gestión por motivos legales, penales no se puede concretizar las obras caso La Oroya por los impedimentos existentes, por lo que se tiene que buscar a los responsables.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, manifiesta que cuenta con la ejecución presupuestal y financiera del proyecto que la Consejera Huari requería que en



su momento a cada Consejero se entrego, pide que la Asistente del Consejo fotocopie y realice la entrega a cada Consejero.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que referente a la petición del Consejero Ginés Barrios Alderete y a la necesidad de interés de la Consejera Huari que si la gestión actual ha denunciado respecto al tema, informa que la fiscalía provincial de Yauli – La Oroya el año pasado ha archivado la denuncia penal contra el señor Vladimir Huaroc respecto a ese tema, el cual existe una indignación por parte de la población de La Oroya, siendo antecedente que se tiene del Ministerio Público, pero ello no exime que el tema se traslade a la Contraloría General de la República realizando una evaluación de todo lo actuado desde las licitaciones, pagos, expediente técnico entre otros, en el caso del Ministerio Público la Comisión se tendría que reunir para ver los aspectos mínimos que se tiene que denunciar.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que los delitos se cometen por acción u omisión, cuando se conformo la Comisión de Transferencia se tenía entre sus obligaciones realizar la evaluación pertinente de los bienes, servicios, obras que ha estado recibiendo la gestión, por lo que los miembros de la Comisión de Transferencia seria uno de los responsables de la situación por no haber informado en su oportunidad que esa obra bajo esas condiciones no procedería y si se ha identificado se habrá dado una recomendación que la obra no continuaría, sin embargo la obra en octubre se va reiniciar como si se estuviera iniciando por primera vez, siendo inaceptable que una obra por 4 años tenga un avance de 20% de avance, por lo tanto el señor Gabriel Calderón, el Presidente de la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional, el Presidente Regional y probablemente los Consejeros tendrán que ir a comparecer al Ministerio Público.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que ya se tiene a los responsables el señor Gabriel Calderón que incluso fue premiado por el Gobierno Regional, la empresa Consorcio Altiplano, los funcionarios que permitieron la duración de la obra por 4 años, la discusión es que si pasa al Ministerio Público.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, menciona que el Consejero Ginés Barrios Alderete aclare que si pasa al Procurador Regional y si directamente como Consejo Regional lo enviamos al Ministerio Público serán parte del proceso.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que por razón de su cargo se conozca de un delito se tiene la obligación de denunciar, si aun conociendo todas las irregularidades pasa al Procurador, en algún momento más adelante se realice una investigación, no será raro que se convoque a los miembros de este Consejo por tener un carácter omisivo, en tal sentido el fiscal tiene la obligación de defender los intereses del Estado e identificar a los responsables.

La Consejera Delia Calderón Pérez, cede su participación a la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se habla del señor Gabriel Calderón y de ser el responsable desde la gestión anterior porque se mantiene trabajando en la actual gestión, y referente al informe emitido por la Comisión Permanente de Infraestructura, pregunta ¿Cuáles son las responsabilidades de mantener al funcionario de parte de la gestión actual?, asimismo menciona que al enviar y realizar una denuncia a la fiscalía, es labor de los Consejeros de fiscalizar y asistir a las citaciones necesarias.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, menciona que respecto a la pregunta el Consejo no es el Ejecutivo para la respuesta necesaria y se desea tener conocimiento sobre ello se tendría que enviar un oficio al Presidente, sobre las responsabilidades en la Contraloría se van a individualizar, el órgano indicado para llevar procesos en defensa del Estado es el Procurador y si se realiza como Consejo Regional se tendría que contratar a un abogado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que como gestión actual se tiene que asumir las responsabilidades, por lo que sugiere que se denuncie porque como Consejero pueden ser denunciados y llamados a dar declaraciones por no haber denunciado en su momento.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que no sería propio que se envíe el caso a la Contraloría porque lo único que realiza es recomendar y tomar las medidas necesarias.



La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, menciona que se debe tomar la decisión de aprobar el informe como se presentó, o si se aprueba con la incorporación que se está realizando de enviarlo al Ministerio Público directamente.

El Consejero Delegado, menciona que existe una propuesta concreta de incluir dentro de las recomendaciones que el expediente se remita sin perjuicio al Ministerio Público y no solo a esa entidad también al Poder Judicial para establecer las responsabilidades civiles y penales.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la entidad competente es la fiscalía si llega al Poder Judicial lo remitirá a la Fiscalía para aperturar una investigación, pero lo más importantes es enviarlo al Ministerio Público.

El Consejero Delegado, menciona que se está planteando que se establezca responsabilidades civiles y penales, el Poder Judicial va a establecer la responsabilidad civil y el Ministerio Público establece responsabilidad penal.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que si el Consejo Regional encarga al Procurador Regional de individualizar responsabilidades civiles y penales.

El Consejero Delegado, menciona que no se debe preocupar porque tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial van a establecer responsabilidades individuales, que se remita la información a la Contraloría General de la República todos están de acuerdo para establecer responsabilidades administrativas, que se remita la información al Poder Judicial para establecer responsabilidades civiles y penales, para realizar una denuncia no requiere de ningún Acuerdo Regional, por lo tanto se tendría en cuenta la inclusión en la recomendación de remitir el presente informe a la Contraloría General de la República a fin de que determine las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junín, sin perjuicio de **remitir al Ministerio Público y al Poder Judicial** a fin de establecer las responsabilidades civiles y penales, en la formulación, aprobación y ejecución del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya", lo cual generó las frecuentes paralizaciones, además de una serie de adicionales, deductivos y la misma reformulación del expediente técnico, con el agregado establecido, somete a votación la aprobación del Informe Final, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 253-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 009-2013-GRJ-CR/CPI, de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre las investigaciones sobre la paralización de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 009-2013-GRJ-CR/CPI, a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus funciones y atribuciones implementa la recomendación siguiente: Remitir el presente informe a la Contraloría General de la República a fin de que determine las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junín; sin perjuicio, de que se remita también al Ministerio Público y al Poder Judicial, a fin de establecer las responsabilidades civiles y penales, en la formulación, aprobación y ejecución del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya", lo cual generó las frecuentes paralizaciones, además de una serie de adicionales, deductivos y la misma reformulación del expediente técnico.

SEXTO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL SUPUESTO COMPORTAMIENTO IMPROPIO DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS SESIONES DE COMISIONES DEL CONSEJO REGIONAL.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, manifiesta que debido a cuestiones administrativas las Comisiones del caso de la Lic. Ángela Arias y la señora Mercedes Carrión se cursaron oficios de citación no llegándose a reunirse para la elaboración del Informe Final, pero si cuentan con todas las pruebas necesarias, por lo que pide que los informes pasen a la siguiente Sesión Ordinaria de la primera Sesión de octubre.



El Consejero Delegado, somete a votación el pedido de la Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 254-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR la presentación de los informes finales de las Comisiones Investigadoras sobre el presunto cobro irregular de remuneración de la ex Directora Regional de Comunicaciones Lic. Ángela Arias Huatuco; y, sobre el supuesto comportamiento impropio de la Directora Regional de Asesoría Jurídica Abg. Mercedes Irene Carrión Romero en las Sesiones de las Comisiones del Consejo Regional, para la próxima Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013.

SÉPTIMO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LAS PRESUNTAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE REGIONAL Y DEL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE, RELACIONADAS A COBROS IRREGULARES DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE, A TRAVÉS DE SU ESPOSA E HIJO A LA RED DE SALUD JUNÍN, POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que siente indignación al encontrar en el expediente la partida de nacimiento de su menor hijo que tiene 13 años de edad, la Comisión no ha contado con las disposiciones contempladas en la protección del niño tanto en el contexto nacional e internacional, vulnerando el Art. 24 del Código del Niño y Adolescente, consecuentemente el Art. 16 de la Convención de los Derechos del Niño, por lo cual antes de realizar la exposición del informe por parte de la Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, solicita la presencia de un fiscal de prevención del delito, porque se está violando el derecho a la intimidad y a la protección de identidad de un menor de 13 años, siendo grosero, insolente, abusivo y prepotente, que en defensa de su menor hijo interpondrá las medidas correspondientes.

El Consejero Delegado, **sugiere que si existe la obligación de los derechos la comisión de los delitos, el documento está suscrito, siendo suficiente para ser demandado si es su derecho e incluso existe una grabación que puede ser materia de demanda, por lo tanto es ese acto sería innecesario la presencia del fiscal.**

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que, sin embargo se tome en cuenta el pedido realizado.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, menciona que lo manifestado por el Consejero Ginés Barrios Alderete, es acorde a todo su derecho, sin embargo la Comisión ha remitido el informe a cada Consejero, donde no se mencionó el nombre del menor dentro del informe final, solo en términos de la investigación se utilizó en nombre de la señora, es por ello, se ha adjuntado a los Consejeros Regionales dentro del informe el documento (partida de nacimiento), no se mencionó en acto público, si el Consejo Regional considera retirar el documento se procederá, no siendo intención de la Comisión atentar contra los derechos del Consejero Barrios.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que la Sesión es un acto público, siendo registradas en las conclusiones del informe, por lo que nota una intención.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que a la Comisión Investigadora se encargó sobre las presuntas declaraciones del Presidente Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe, relacionadas a cobros irregulares del Consejero Ginés Barrios Alderete, por lo que revisó y no encuentra la manifestación escrita del Presidente Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe, causando sorpresa el viaje de la Consejera Silvia Castillo Vargas como Presidenta de la Comisión y la Secretaria Ejecutiva realizado a la provincia de Junín, por lo cual se debe establecer porque no viajó la Comisión o la mayoría para la investigación, por ende cual es la intención del viaje realizado y adjuntar las partidas de nacimiento.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, menciona que es sorprendente que se tome juicio sin haber escuchado el sustento del informe final de la Comisión, por lo cual desea saber si el Pleno del Consejo va dejar sustentar el informe final.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que es una estrategia de defensa y en una Sesión anterior el Consejero Ginés Barrios Alderete mencionó que quería pruebas del vínculo familiar que se tenía con los implicados.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, pide la presencia de un fiscal de prevención de delitos, por lo establecido en el Art. 24 del Código del Niño y Adolescente: "Todo niño tiene derecho a la privacidad, tendrá derecho a no ser objeto de injerencia en su vida privada, familiar, domiciliaria y correspondencia" y en el Art. 16 de la Convención de los Derechos del Niño y Adolescente: "Ningún niño será objeto de injerencia arbitraria o legales en su vida privada, familia, domicilio y ataque legales a su reputación", estando establecido en la Constitución Política del Perú, que el niño es el interés superior, por lo cual no se encuentra en cuestión el informe si no el atrevimiento de adjuntar la partida de nacimiento de un menor de 13 años.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, menciona que no tiene inconveniente la presencia del fiscal de prevención del delito y si el Consejero Delegado considera pertinente, se tendría que suspender la Sesión para continuar con el informe.

El Consejero Delegado, manifiesta que si el Consejero Ginés Barrios Alderete encuentra que se ha vulnerado un derecho, cuenta con documentos y elementos suficientes para demostrarlo, por ello era innecesaria la presencia del fiscal y el Consejero Ginés estuvo de acuerdo, pero teniendo en cuenta su posición.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, niega haber aceptado, siendo su petición la presencia de un fiscal de prevención de delitos, porque se está vulnerando el derecho de un menor de edad.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que existe una posición de llamar al fiscal y se podría pasar a otros puntos mientras se espera al fiscal solicitado para que sea llevado con transparencia.

El Consejero Delegado, manifiesta que se tiene que evaluar si efectivamente existió o no un vínculo familiar con las personas que han proveído el servicio y si el Consejero Ginés Barrios Alderete considera que se está vulnerando algún derecho puede denunciar, pero llamando al fiscal se estaría dilatando el debate de fondo.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que comparte la propuesta del Consejero Víctor Torres Montalvo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete, siendo **Desaprobada** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Moisés Tacuri García.

El Consejeros Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque es importante que ningún Consejero pase por el mismo problema.

El Consejeros Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque se están vulnerando derechos.

El Consejero Delegado, menciona que la Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, sustente su informe.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, manifiesta que Informe Final N° 007-2012-GRJ-CR/CIPRSJ, sobre los cobros irregulares del Consejero Ginés Barrios Alderete, a través de su esposa e hijo, dentro de los antecedentes se tiene que Primero: que, en la página 28 del Acta N° 03 de la Sesión Ordinaria de 05 de marzo de 2013, se observa que el Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta lo siguiente: "...que en la última Sesión el Presidente Regional señalo que había un Consejero que había donado un terreno a Cataño, sin identificar quien era y posteriormente dijo que había otro que a través de un medio de comunicación se había llevado un presupuesto millonario de la Red de Salud de Junín, en ese momento no preciso que Consejero era, ni dio el nombre del medio comunicación, posterior a esa Sesión el Consejero Delio Gaspar señaló que debía investigase a su representada en tanto a través de su esposa y su hijo había cobrado montos millonarios de una Red de Salud Junín y recientemente el Presidente Regional ofreció declaraciones o contrato un programa de radio donde antes de la declaración sale una publicidad del Gobierno Regional, en la que señala que el Consejero Ginés Barrios Alderete chantajeó al funcionario de la Red de Salud de Junín, lo que le valió su salida, asimismo señalo que su representada había succionado el dinero de forma tan alevosa e irresponsable, por lo que considera que es un tema que no se puede dejar pasar, en tal sentido, exige que se conforme una Comisión Investigadora para que se pruebe lo que se ha dicho en el Pleno del Consejo y fuera de él, asimismo pide



que se pase el audio para el Pleno del Consejo”; Segundo: que, mediante Acuerdo Regional N° 051-2013-GRJ/CR, de 05 de marzo de 2013 se conforma la Comisión Investigadora sobre las presuntas declaraciones del Presidente Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe, relacionadas a presuntos cobros irregulares del Consejero Ginés Barrios Alderete a través de su esposa e hijo a la Red de Salud Junín, por servicios de publicidad; Tercero: Con Informe S/N-GBA-CRJ-2013 de 06 de mayo de 2013, el Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta lo siguiente: a) No es propietario, socio, manager ni representante de ningún medio de comunicación, b) En más de una ocasión el Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, ha realizado insinuaciones públicas de forma temeraria e irresponsables en las cuales le culpan de hechos falsos que nunca las ha probado; Cuarto: que, con Oficio N° 1322-20013-GRJ-DRTC/DR, informa en base a información proporcionada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, institución encargada de otorgar autorizaciones para la prestación de Radio Difusión a nivel nacional, que “No se ha encontrado ningún servicio de radio difusión a nombre del Sr. Ginés Barrios Alderete. Sin embargo, existe una emisora radial cuyo nombre comercial es “Onda Libre” y opera en la frecuencia 94.1 MHZ, la misma que cuenta con autorización para prestar el servicio de radiodifusión sonora en FM, en la Provincia de Junín, mediante Resolución Vice Ministerial N° 194-2007-MTC/03 de fecha 31 de mayo del 2007 y cuya titular es la señora Deonicia Alderete Panéz, madre del mencionado Consejero (conforme se verifica de la partida de nacimiento que se adjunta al informe); Quinto: que, con Oficio N° 0387-2013-D-UES/JUNÍN del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 407 Salud Junín remite en folios 42 comprobantes de pago a nombre de las señoras Alderete Panéz Deonicia, y Romero Quispe Clorinda; Sexto: que, con oficio N° 416-2013-GRJ-CR/D del 23 mayo, dirigido al Presidente Regional, se le solicita manifestación documentada sobre las declaraciones vertidas en el caso denunciado por el Consejero Barrios, quien responde con oficio N° 364-2013-GRJ/PR del 02 de julio del año en curso, adjuntando copias de documentos en fojas 43, señalando que sus declaraciones se basaron en las ordenes de servicios que se pagaron en la Red de Salud de Junín a nombre de 2 familiares del Consejero Ginés Barrios Alderete. Comprobantes de pago que son materia de verificación de los originales y sus sustentos en la Red de Salud de Junín por la Presidencia de la Comisión; Séptimo: con fecha 02 de Julio de 2013, se toma la manifestación del Consejero Delio Gaspar Quispe, sobre sus declaraciones respecto a presuntos beneficios obtenidos por el Consejero Barrios a través de sus familiares, quien sostiene que, efectivamente, él también tuvo en su poder las copias de los comprobantes de pago por servicios de difusión prestados por la emisora Radio Onda Libre de Deonicia Alderete Panéz y Magun Producciones de Romero Quispe Clorinda; de las que tomó conocimiento que son familiares directos del Consejero Barrios; Octavo: con fecha 12 de agosto de 2013, luego de una tercera y última citación, se tomó la manifestación al Consejero Ginés Barrios Alderete, quien se niega a responder las preguntas formuladas por los miembros de la comisión por considerarlas impertinentes y desvía el caso hacía otros proveedores de servicios de publicidad, manifestación que se se encuentra debidamente grabada y que en archivo magnético forma parte del presente informe; dentro de los fundamentos jurídicos se tiene, Primero: el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que “El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867; Segundo: que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, en su artículo 4° define la condición de Servidor Público de la siguiente manera: “4.1 A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado; Tercero: que, la acotada Ley, en su Artículo 8° establece, como Prohibiciones Éticas de la Función Pública lo siguiente: a) Mantener Intereses de Conflicto: Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto



con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo, b) Obtener Ventajas Indebidas: Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia; Cuarto: Que, el Reglamento de la Ley N° 27815, aprobado con D.S. N° 033-2005-PCM, prescribe en el Artículo 6° "Se considera infracción a la Ley y al presente Reglamento, la trasgresión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley, generándose responsabilidad pasible de sanción conforme lo dispone el inciso 1 del artículo 10 de la misma"; Quinto: los numerales 1) y 2) del artículo 243° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación; y, los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario; Sexto: que, el literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece impedimentos para ser postor y/o contratista cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas en el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; Séptimo: el literal d) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el cargo de Consejero se suspende por actos de indisciplina, incumplimiento de funciones, faltamiento de palabra y otros, previo informe de la Comisión de Ética; asimismo en su artículo 147° dispone que en caso que el Consejero o Consejera cometa infracción contemplada en el literal d) del artículo 15° del presente Reglamento, el pleno conformará una Comisión de Ética inmediatamente después de formulada la denuncia, la que estará a cargo de instruir, investigar y finalmente emitir el informe respetivo, recomendando la absolución o sanción que el caso amerite; del análisis que llevo la Comisión es que, Primero: de la respuesta escrita y manifestación del Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas y Consejero Regional Delio Gaspar Quispe respectivamente, se desprende que se realizaron pagos por el servicio de difusión a los proveedores: Emisora Radio Onda Libre de Deonicia Alderete Panéz y Magun Producciones de Romero Quispe Clorinda; de las que tomó conocimiento son familiares directos del Consejero Barrios Alderete; Segundo: de las partidas de nacimiento del Consejero Barrios y sus 2 hijos se verifica el grado de parentesco, de las propietarias de las 2 empresas proveedoras del servicio de difusión (teniendo en cuenta que «Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas, y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular»); Tercero: la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, establecen para los Consejeros Regionales la facultad de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783; Cuarto: se advierte que, si bien es cierto por el monto de lo pagado a las empresas señaladas por los declarantes, no superan las 3 unidades impositivas tributarias, que la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece como tope para que los familiares estén impedidos para ser postores y/o contratistas del estado, sin embargo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública señala claramente como una prohibiciones a las autoridades electas, el mantener relaciones o aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo, así como dar la apariencia de haber obtenido ventaja con el uso de su cargo. Por lo tanto, al permitir el Consejero que sus familiares directos presten servicios como proveedores a la Red de salud de Junín, se encuentra frente a un aparente conflicto de intereses para el cumplimiento de sus deberes de fiscalización; Quinto: asimismo, se verifico el retraso en el procedimiento de emisión de las Órdenes de Servicio de la administración de la Red de Salud Junín, lo que genera pagos retrasados de hasta 03 meses; finalmente la Comisión llevo a las conclusiones: Las declaraciones del Presidente



Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe se motivaron en Órdenes de Servicio de la Red de Salud Junín a favor de la Emisora Radio Onda Libre de Deonicia Alderete Panéz y Magun Producciones de Romero Quispe Clorinda, quienes son familiares directos del Consejero Ginés Barrios Alderete, como de demuestra con las partidas de nacimiento adjuntas; se observó retrasos en el procedimiento de emisión de las Órdenes de Servicio de la administración de la Red de Salud Junín, lo que genera pagos retrasados de 03 meses en diversas Órdenes de Servicio revisadas; en tal sentido la Comisión recomienda, se conforme la Comisión de Ética a fin evaluar lo sustentado en el presente informe y emitir las recomendaciones al Consejo Regional de acuerdo a sus atribuciones, se solicite a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de salud, la realización de un examen extra programado, a los procesos de contratación y pagos de proveedores de la Red de Salud Junín, es todo en cuanto informan para los fines correspondientes, aclarando que la Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora se dirigió a la provincia de Junín con acuerdo y previo consentimiento de los Consejeros integrantes de la Comisión Mario Chiricente Flores y Moisés Tacuri García, asimismo que durante la toma de manifestación del señor Barrios se preguntó si tenía o existía algún vínculo con las señoras Deonicia Alderete Panéz y de Romero Quispe Clorinda, porque en las supuestas manifestaciones del Presidente Regional y el Consejero Gaspar se hacía mención del supuesto cobro a través de su esposa e hijo, por lo cual la Comisión tenía que comprobar que vínculo tenían donde el Consejero de acuerdo a su derecho no respondió las preguntas, por ende la Comisión busco la forma de sustentar los argumentos expresados de lo contrario la Comisión hasta el momento no hubiera dado ninguna recomendación ni conclusión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que risible por la conducta tendenciosa de la Comisión al expresar sobre las presuntas declaraciones del señor Gaspar y Cerrón, si el primero manifestó a nombre propio que el Consejero Ginés Barrios Alderete ha cobrado por intermedio de su esposa e hijo y el segundo menciona que existía un Consejero que regalo terreno a Cataño y un medio de comunicación que succiona dinero de una Red de Salud, siendo entregado en posterioridad a la Consejera Castillo por lo cual en ningún extremo sería considerado como presunto, lo que sí es presunto es que las acusaciones establecidas no estaban probadas, de manera de que en todo procedimiento administrativo, penal o civil el que acusa es el que prueba no el acusado, en la visita a la provincia de Junín de la Consejera Castillo y la señora Ana Córdova a pedir información exclusivamente del señor Barrios, en la diligencia por la Consejera Castillo y la señora Ana Córdova, los funcionarios del hospital le mencionaron que era todo el expediente de la adjudicación de los servicios de publicidad sin proceso, pero la señora Córdova pedía información exclusiva del señor Barrios, por lo tanto no se puede insinuar que el señor Barrios se ha favorecido únicamente de las empresas de sus familiares cuando son todos los medios de comunicación que recibieron publicidad por parte del Gobierno Regional entonces donde se encontraría el presunto favorecimiento, beneficio, finalmente al no probar la irregularidad se busco todos los mecanismos necesarios para que se configure un hecho irregular para sancionarlo, se llamo a todos los asesores de Presidencia Regional, funcionarios, trabajadores más antiguos para buscar el mecanismo necesario para agredir moralmente, pero mencionaron que no existe ninguna responsabilidad no constituye falta ni delito por varias razones: no supera las 3 UIT y porque esta adjudicación se dio sin proceso, por lo cual no se tiene ninguna responsabilidad, siendo más indignante de la Comisión es buscar a las señoras Alderete Panéz y Romero mencionando que son las únicas beneficiadas, la radio RDZ está a nombre del padre del Consejero Ginés y también tiene publicidad permanente del Gobierno Regional, no siendo investigado, además existen personas que evaden impuestos entregando recibos de honorarios por difusión de publicidad siendo atribución de los medios de comunicación, existe un señor con primer grado de secundaria entrega contratos mencionando que es publicista y curiosamente en ese individuo el Gobierno Regional invierte miles de soles y eso no se encuentra admitido en el informe, curiosamente el el informe menciona que la ley de contrataciones con el Estado prohíbe que los familiares de los Consejeros Regionales no deben contratar con el Estado hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, pero la Comisión no advirtió que el Art. 20 de la Ley de contrataciones con el Estado, menciona que las exoneraciones son para aquellos medios de comunicaciones cuando se trate de único



proveedor y el canal de televisión que está a nombre de la señora Romero es el único canal de televisión la provincia de Junín, además no se advirtió que en los Arts. 131 y 132 de la misma ley menciona que los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisión, radio, prensa se encuentran exonerados de todo proceso, por ende no se estaría incurriendo en ilegal y el principio constitucional que integra al País menciona que nadie está impedido de hacer lo que la ley no prohíbe, ni está obligado a hacer lo que no manda, salvo un proceso de prestación de servicios mediante concurso público o una licitación pública, en esos casos los familiares tienen que comprar unas bases en la que estipula que al existir un parentesco en el 1°, 2°, 4° están impedidos y para probar lo contrario se tiene que firmar una declaración jurada expresando no estar impedido por parentesco, de hacerlo se estaría incurriendo en falta y delito, entonces porque se tendría que conformar una Comisión de Ética si no existe falta ni delito bajo qué argumentos, si la intención fue modificar la función fiscalizadora que cumple no lo realizara por nada porque es por ello que fue elegido por el pueblo para fiscalizar.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, manifiesta que son autoridades Regionales y deben de regirse a la Ley del Código de Ética, no busca hacer un favor al Presidente Regional ni al Consejero Delio Gaspar Quispe de buscar las pruebas, el Presidente Regional remitió copias simples de los comprobantes de pagos de más de mil soles y se realizó la verificación de los documentos y ordenes de servicios viajando a la provincia de Junín con un apoyo técnico la Dr. Ana María Córdova Capucho, los comprobantes de pagos estaban dirigidos a la madre del Consejero y a la señora Florinda que fueron realizados en uno y dos días, porque existe un mal manejo de la programación de la Red de Salud, se ha revisado la ley de contrataciones y se hace mención en el extremo de las prohibiciones de 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad, el Art. 21 formalidades de la contrataciones exoneradas menciona que las contrataciones derivadas de exoneración de procesos de selección se realizarán de manera directa, previa aprobación mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda, en función a los informes técnico y legal previos que obligatoriamente deberán emitirse, entonces la Comisión se ha ceñido a lo encargado en comprobar e investigar las declaraciones del Presidente Regional y Consejero, se tenía que investigar si los proveedores de las publicidades tenían vinculo familiar con el Consejero Ginés Barrios Alderete, el contratar con montos menos de lo permitido pero varias veces el Consejero Ginés puede decir que no es ilegal pero tomando en cuenta el Código de Ética es un acto inmoral, la función de la Comisión es derivar y recomendar se conforme una Comisión de Ética a fin de evaluar el informe emitido, además se solicite a la oficina de control constitucional de la Dirección Regional de Salud realice un examen extra programado de los procesos de contratación y pagos de proveedores de la Red de Salud Junín porque se ha encontrado que existe malos manejos y será motivo para la conformación de una nueva Comisión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el Consejero Ginés Barrios Alderete cuando se trata de difamar a sus colegas Consejeros a través de las emisoras, medios periodísticos lo realiza directamente con motivo de desprestigiar a sus colegas nunca informa lo bueno de los Consejeros o del Gobierno Regional, el día de hoy se comprueba que cuenta con una gran cantidad de comprobantes de pago, se tiene 12 declaraciones de sus vecinos que prueba que indirectamente se está beneficiando el Consejero Ginés Barrios Alderete aunque trate de justificar buscar términos referenciales a través de las Leyes para distorsionar el informe, es cierto que no existe dolo pero existe dolo leal, ético; el pueblo ha elegido a los Consejeros para ser responsables de las funciones fiscalizadoras, normativas y representativas, por lo cual todo lo ocurrido debe servir como un acto de reflexión.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que para hablar de ética y moral no se debe tener rabo de paja, lo que se busca es comprobar la situación que se está tratando y cuando se conforma una Comisión se deba trabajar los 3 miembros, por lo tanto se debe investigar si el Consejero Ginés Barrios Alderete está ligado con el aspecto económico de la publicidad que por intermedio de un medio de comunicación ha obtenido un presupuesto millonario, siendo eso la génesis del problema y lo que se debe investigar.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que si se va poner en conflicto lo moral con lo legal se va ingresar a una situación cuestionable, además deben estar incluidas las declaraciones del señor Juan



Castro ex director de la Red de Salud de Junín, las declaraciones de los 12 vecinos deben de estar incluidos en el expediente.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, manifiesta que varias oportunidades el Consejero Ginés Barrios Alderete ha realizado invocación a la transparencia, al Código de Ética y ahora porque da la diferencia de la ética, moral, legal, dentro del informe presentado se ha adjuntado documentos para sustentar la problemática, asimismo menciona los montos que el Presidente a través de un oficio entrego, en el año 2011 Radio Onda Libre de Alderete Panez Dionisia monto total facturado por parte de la Red de Salud S/. 12,870.00 soles, proveedor Magun Producciones de la señora Romero Quispe Clorinda S/. 2,340.00 soles, proveedor Romero Cliset Leonit. S/ 900.00 soles, proveedor Magun Producciones S/. 3,700.00 soles, proveedor Radio Onda Libre S/. 900.00, además que ahí no se incluyeron los últimos comprobantes de pago que se consiguió, se tiene que tener en cuenta que cuando se ingresa a la gestión todos los familiares de cada Consejero quedan prohibidos de contratar con el Estado, por lo que pide que se someta a votación el informe emitido.

El Consejero Delegado, manifiesta que el informe trata de establecer si existió vínculo familiar del Consejero con las personas que han proveído, el Consejero Ginés Barrios ha admitido el vinculo que ostentan es mas afirmo que su padre también es propietario de una emisora la misma que presta servicios a la Red de Salud, entonces lo que se debe determinar es que si el hecho constituye una falta y para ello se ha planteado que el tema pase a una Comisión de Ética.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que respecto a las conclusiones es por demás mencionar que solicite a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de salud, la realización de un examen extra programado, a los procesos de contratación y pagos de proveedores de la Red de Salud Junín, por no encontrarse dentro de la investigación solicitada, lo que se debe aclarar es que si existió falta, para conformar la Comisión de Ética.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión Investigadora, manifiesta que la Comisión colocó lo que encontró en términos del informar al Pleno del Consejo, sobre los malos manejos de la Red de Salud, esa conclusión es para dar inicio para conformar una nueva Comisión para investigar, sobre la existencia de una falta o no, la Ley del Código de Ética establece el conflictos de intereses y una infracción al cumplimiento del mismo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no se ha probado nada que dé lugar al actuar irregular del Consejero Barrios, al conformarse una Comisión de Ética se van a presenta diversas situaciones, se debe determinar si existió o no falta.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que lo sugerido es conformar una Comisión, porque al parecer la Comisión no ha concluido y la Comisión de Ética puede revisar, validar y en función a ello recomendar si se encuentra falta o no.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que es preocupante el saber quiénes conformaran la Comisión de Ética, porque la gran mayoría ha tenido antecedentes de temas éticos.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que cuando ingresaron al cargo y si existían familiares que trabajaban estos tenían que presentar su carta de renuncia.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que la oposición no se opone a la existencia de la Comisión de Ética, la preocupación es que se debe escoger a personas sin rabo de paja.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe en los términos expuestos, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 261-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 007-2012-GRJ-CR/CIPRSJ, de la Comisión Investigadora sobre las presuntas declaraciones del Presidente Regional y del Consejero Delio Gaspar Quispe, relacionadas a cobros irregulares del Consejero Ginés Barrios Alderete a través de su esposa e hijo a la Red de Salud Junín, por servicios de publicidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Informe Final N° 007-2012-GRJ-CR/CIPRSJ, al pleno del Consejo Regional a fin de que conforme a sus atribuciones y funciones, implemente las recomendaciones siguientes: a) Se conforme la Comisión de Ética a fin evaluar lo sustentado en el presente informe y emitir las recomendaciones al Consejo Regional de acuerdo a sus atribuciones; y, b) Solicitar a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de salud, la realización de un examen extra programado, a los procesos de contratación y pagos de proveedores de la Red de Salud Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque si votaba hubiera sido pasible de un cuestionamiento ético.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque falta más precisión en las conclusiones.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque discrepa con el informe final que está dirigido por la fiscalización del Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Delegado somete a votación, la conformación de la Comisión de Ética, la cual es **aprobada** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 262-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Ética sobre el vínculo familiar del Consejero Ginés Barrios Alderete, con proveedores de servicios de publicidad a la Red de Salud Junín, la cual estará integrada por:

- Presidente : Eddy Misari Conde
- Vicepresidente : Víctor Torres Montalvo
- Miembro : Lucinda Quispealaya Salvatierra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta la segunda Sesión del mes de octubre de 2013, a la presente Comisión para que eleve el dictamen al Pleno del Consejo Regional.

El Consejero Delegado, manifiesta que desde el inicio de la gestión su posición siempre ha sido imparcial, transparente y objetiva en todos los casos encomendados, aun teniendo mayoría en las comisiones de Ética ha resuelto de acuerdo a lo investigado y eso no se puede dudar.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que son las 3 de la tarde y la Sesión se va extender aun más, porque faltan varios puntos en la agenda, por lo cual pide que se suspenda.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta de la Consejera Silvia Castillo Vargas, siendo **Desaprobada** por **MAYORÍA**.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que se apersonó el dirigente del Comité Multisectorial de carreteras de San Jerónimo de Matzuriniari para adelantar su participación.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobada** por **Unanimidad**.

OCTAVO PUNTO: PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE CARRETERAS DE SAN JERÓNIMO DE MATZURINIARI DE PANGOA Y LA PROBLEMÁTICA DE TITULACIÓN DE TIERRAS.

El Presidente del Comité Multisectorial de Carreteras de San Jerónimo de Matzuriniari, manifiesta que la gestión anterior ha aprobado el monto de dinero para San Jerónimo de Matzuriniari que el año 2009 se inicio la obra, pero durante los 3 años de ejecución la empresa ganadora el Consorcio Lambayeque solo realizo el trabajo de 18 Km siendo en total 25 Km, se dio la buena pro a una empresa que no contaba con buenas herramientas, se ha pedido documentos para el conocimiento de la situación de la obra pero hasta el momento no se sabe nada, incluso los funcionarios visitaron varias veces la obra, todos los pobladores están preocupados porque siempre trasladan cargando su mercadería por 7 Km, la decisión que se tomo con los pobladores de San Jerónimo de Matzuriniari es que el Gobierno Regional culmine con la obra o se lleva una marcha de protesta, sobre la titulación de tierras el año 2008 ingreso a trabajar COFOPRI en toda la margen derecha del Rio Sonomoro

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, de lo cual a Los Ángeles de Alto Ipoki en el año 2009 se hizo entrega de 83 títulos pero faltando un 60% de la entrega de los títulos según notificación



Mazamari menciona que es su territorio, por ello hasta el momento no se entrega ningún documento de los títulos perjudicando a los pobladores, porque para un préstamo financiero solicitan títulos y no podemos adquirir a ello.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no es la primera vez los problemas expuestos por el representante San Jerónimo de Matzuriniari y para concluir con el tema sería necesario que el tema de la carretera se encargue a la Comisión de Infraestructura, en el tema de titulación la Consejera Lucinda está dirigiendo esa Comisión y en la próxima Sesión se presenten algunos avances.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que los pobladores de de Pangoa necesitan la atención en cuanto a su carretera y la titulación de tierras, pero también se tiene que poner en tela de juicio que la anterior gestión que inicio la obra, hizo que la empresa ganadora gastara al 100% su presupuesto no concluyendo la obra y lo que ahora se pide es un adicional para concluir la obra, por el problema límite que se presenta entre Pangoa y Masamari ha ocasionado que se encuentren en problemas de titulación de tierras, va a conversar en compañía del Consejero Mario Flores Chiricente con la directora de Agricultura para buscar los mecanismos y estrategias para titular a los pobladores de Pangoa.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que es una situación que viene desde la gestión anterior pero se ha asumido el activo y pasivo, el problema de la carretera es que el informe que han realizado los funcionarios es de un avance financiero de 80% y el avance físico es 40%, sin embargo el Gobierno Regional ha ingresado en arbitraje con el Consorcio Lambayeque, ahora lo que se requiere es que la Comisión de Infraestructura solicite la información a los funcionarios, por ende pide que la Comisión de Infraestructura tome acciones en este caso.

El Presidente del Comité Multisectorial de Carreteras de San Jerónimo de Matzuriniari, pide que nombren una Comisión para investigar la valorización de la obra y sobre la titulación de tierras.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que sigue observando temas irregulares por la gestión, es lamentable que no solo es la carretera de San Jerónimo de Matzuriniari si no también la carretera de Valle de Ancayo, en la época 2011 cuando estaba el Ing. Salcedo contaba con un Subgerente que al salir del Gobierno Regional ha sido el representante de la empresa del Consorcio de Lambayeque, lamentablemente en un arbitraje el que gana es la empresa y se perjudica la población, no siendo las únicas obras que se encuentran en paralización, por lo que exige que la Comisión que se va encargar de este tema revise todas las obras que el Gobierno Regional Junín que hasta el momento no llega a su conclusión y el estado en que se encuentran, además que se deslinde responsabilidades de los funcionarios.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta del Presidente del Comité Multisectorial de Carreteras de San Jerónimo de Matzuriniari, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

ACUERDO REGIONAL N° 263-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de infraestructura las investigaciones sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto “Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Matzuriniari, Pangoa, Satipo, Junín”.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se abstuvo porque como Presidenta de la Comisión se somete a la mayoría.

NOVENO PUNTO: PROYECTOS DE ACUERDOS REGIONALES DE RECONOCIMIENTO Y CONDECORACIÓN DE PERSONAJES REGIONALES, A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.

La Consejera Edith Huari Contreras, pide que la Secretaria Ejecutiva haga mención del Art. 108 del RIC.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el Art. 108 del RIC menciona que los Dictámenes, Informes Finales o Proyectos, serán firmados por los Consejeros Regionales miembros de las Comisiones que participaron en el debate correspondiente. En caso de discrepancia, los Consejeros Regionales pueden presentar Dictámenes, Informes, Estudios y Proyectos en mayoría, en minoría y/o



singulares; pide disculpas por existir una omisión de su parte y menciona que los dictámenes son en singular.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se debe establecer como es el trabajo para los integrantes de la Comisión para presentar ante el Consejo Regional, para no ser presentado en singular.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, manifiesta que existen consejeros que desean distorsionar el desarrollo del Gobierno Regional y del Consejo, lo que se quiere es reconocer y motivar aquellos que dejan en nombre de la Región Junín y de la Nación en alto, razón por el cual la Ley lo asiste presentándose singularmente como Consejero.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que estaba presente en el trabajo realizado.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que no la han citado para la reunión del día de ayer y cuando se acerco a preguntar al Presidente de la Comisión de Educación si había citado y no haciendo llegar la citación a su persona realizaría un acta por no haberla citado, el Presidente menciona que hiciera lo que deseara de una manera prepotente, por tanto no se está cumpliendo con convocar a las Sesiones de Comisión, por lo cual pide al Consejo Regional analizar el tema, de lo contrario procederá a realizar una denuncia al Ministerio Público por abuso de autoridad.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que la Secretaria Ejecutiva menciona que el Consejero está presentando de manera singular, no se menciona a los miembros de la Comisión, lo mencionado por el Consejero Tacuri es que observo el informe pero no menciona que era una reunión de Comisión, teniendo en cuenta ello pide avanzar con los dictámenes.

La Consejera Edith Huari Contreras, hace mención que existe un acta de Sesión realizada el día de ayer y pide fotocopiarlo.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, manifiesta que en todas las reuniones de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, la Consejera Edith Huari Contreras no asiste y una fecha llego faltando un minuto para culminar con la Sesión.

El Consejero Delegado, menciona que los dictámenes se están presentando en forma singular de acuerdo al reglamento, por ende se pasar a la exposición de los dictámenes.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 018-2013-GRJ-CR/CPECYDS, el reconocimiento en la categoría de Hijo Predilecto de la Región Junín a don Raúl Manuel Pacheco Mendoza, es de conocimiento público que a nivel internacional ha llevado el nombre del Perú y la Región Junín en alto, ha ocupado el primer lugar en la Maratón Internacional en la Ciudad de México al igual que Gladys Tejeda que ya fue reconocida como Hija Predilecta de la Región Junín se ha petitionado al Ejecutivo para su reconocimiento junto a Raúl Manuel Pacheco Mendoza, el presente dictamen es para reconocer como Hijo Predilecto de la Región Junín a Raúl Manuel Pacheco Mendoza, por llevar en alto el nombre del deporte del Perú a nivel internacional.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que se debe aprobar el dictamen porque todos se sienten orgullosos del atleta.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete, Delia Calderón Pérez y Edith Huari Contreras.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque no encuentra claro el contenido del dictamen.

ACUERDO REGIONAL N° 255-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en la categoría de **Hijo Predilecto de la Región Junín**, a **Don Raúl Manuel Pacheco Mendoza**, por haber contribuir en el desarrollo del deportivo y poner en alto el nombre de la Región Junín a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de setiembre de 2013.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque desconoce del tema.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque según del Art. 108 del RIC, menciona que se debe dar en comisión y se se obtenía la minoría el Presidente presentaría como Consejero individual, por lo que procederá al Ministerio Público por abuso de autoridad.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 016-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría de Hijo Predilecto de la Región Junín a don Josué Sánchez Cerrón, nació el 22 de enero de 1945 en la ciudad de Huancayo, artista plástico, egresado de Educación Artística especialidad Escultura de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con más de 2500 pinturas en su haber, sus obras figuran en galerías, museos del Perú y Europa, sus exposiciones llegaron a España, Alemania, Francia, Inglaterra y Suiza; además ilustra caratulas e interiores de más de ciento cincuenta libros de autores peruanos y extranjeros. Renombrado pintor y escultor Regional, quien en cada una de sus obras artísticas con un estilo neofigurativo, ha contribuido notablemente en dar forma a la identidad plástica andina, del hombre del ande, pues es conocedor de nuestra Cultura Regional, por sus vivencias y amplios conocimientos de ideología, sociedad, cosmovisión, arquitectura y cultivos andinos; experto en cultura andina utilizando la técnica del acrílico como lienzo, papel o muro. Son famosos sus murales en la Iglesia de Chongos Altos y en el Convento Franciscano de Santa Rosa de Ocopa, asimismo en Alemania en el Santuario de Missio, otro en la Iglesia del Espíritu Santo en Aachen y en la Iglesia de Litzelstetten a orillas del lago Konstanz. Entre sus numerosas obras escultóricas destacan: el monumento a la Madre en la Plaza de Huamalí en Jauja considerada como su mejor obra, seis esculturas de representantes de la Cultura Wanka en el parque de la Identidad en Huancayo y la Virgen Andina de la Inmaculada Concepción en el parque del Concepción, por lo tanto en su artículo primero menciona en aprobar el proyecto de Acuerdo Regional de reconocimiento en la categoría de Hijo Predilecto de la Región Junín, a Don Josué Sánchez Cerrón.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete, Delia Calderón Pérez y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 256-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en la categoría de **Hijo Predilecto de la Región Junín**, a Don Josué Sánchez Cerrón, por su importante aporte al desarrollo de la cultura y a su difusión a nivel nacional e internacional, poniendo en alto el nombre de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque el artista ya fue condecorado en el Gobierno anterior.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo por el mismo argumento del Víctor Torres Montalvo.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque no conoce al personaje.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se respeta el Art. 108.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 015-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín al Monseñor Pedro Barreto Jimeno, nació en Lima el 12 de febrero de 1944, realizó sus estudios filosóficos en la Facultad de la Compañía en Alcalá de Henares, España en 1967, y teológicos en la Facultad Pontificia y Civil de Lima en



el año de 1973. Además de haber obtenido el Bachillerato en Filosofía y en Teología, posee el título de Educador por el Instituto Pedagógico Champagnat de Lima. Se le confirió el Orden Sacerdotal en Lima, el 18 de diciembre de 1971. El 21 de noviembre del 2001 fue elegido por el Papa Juan Pablo II como Obispo Vicario Apostólico de Jaén. Su ordenación episcopal fue el 1º de enero del 2002. La toma de posesión como Obispo Vicario apostólico de Jaén fue el 6 de enero del 2002. El 17 de julio del 2004, el Papa Juan Pablo II lo nombró Arzobispo Metropolitano de Huancayo y tomó posesión de la Arquidiócesis el día 5 de setiembre de 2004, quien conforme a sus atribuciones y funciones, este año 2013, en sintonía con la proclamación a nivel mundial hecha por el Papa Benedicto XVI colabora en la Región Junín, con dinamismo excepcional en el reconocimiento e implementación de la Paz en la población de nuestra jurisdicción, en el año 2012, mediante Resolución N° 207890-2012 del 25 de junio de presente año, el Consejo de la Orden Premio Unión Nacional del Perú del Instituto Nacional de Desarrollo y Acción Social Perú (INDAS PERÚ) impone la medalla de oro, en tres estrellas y Diploma de Honor a Mons. Pedro Barreto Jimeno y a los integrantes del Arzobispo de Huancayo, por su contribución a la lucha contra la pobreza, al desarrollo y a la Paz de la Nación, por lo tanto aprobar el proyecto de Acuerdo Regional de reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín, al Monseñor Pedro Barreto Jimeno, por su importante aporte en el desarrollo de nuestra Región.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de las Consejeras Delia Calderón Pérez y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 257-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en la categoría de **Ciudadano Distinguido de la Región Junín**, al **Monseñor Pedro Ricardo Barreto Jimeno**, por su importante aporte en la lucha contra la pobreza, la conservación de la paz y el desarrollo de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque no está informada del tema.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se respeta el Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 017-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría Honor al Intelecto de la Región Junín a don Pablo Torpoco Túpac Yupanqui, nació en San Jerónimo de Tunan, el 22 de marzo de 1944, realizó sus estudios primarios en su tierra natal, para luego continuar la educación secundaria en el Colegio Politécnico Regional del Centro y la Gran Unidad escolar Santa Isabel de Huancayo, sus estudios superiores lo llevo a cabo en la Facultad de educación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, donde obtuvo el grado académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y el título Profesional de profesor de educación secundaria en la especialidad de Historia y Geografía, curso estudios de maestría en la Universidad Nacional de educación "Enrique Guzmán y Valle" – La Cantuta en la especialidad de Teleeducación y Extensión Educativa, para finalmente cursar estudios en la Universidad Peruana los Andes donde obtuvo el grado académico bachiller de Derecho y Ciencias Políticas y el Título profesional de Abogado. Escribió diversos artículos tales como: "Ondas Isabelinas", "Chalaysanto", "Hancacop", "Cabildo Abierto", así como en los diarios "La voz de Huancayo", "Correo" y "Primicia" de la ciudad de Huancayo, incursión en la política habiendo desempeñado es cargo de Inspector de Cultura y Espectáculos en la municipalidad distrital de San Jerónimo de Tunan durante los años 1974 – 1975, en el año 1981 asumió el cargo de Teniente Alcalde y durante 1982 y 1983 ejerció la alcaldía de la Municipalidad en mención, edito la revista "Los Alcaldes y otros personajes de mi tierra" y en estos tiempos ofrece "Templo de San Jerónimo de Tunan, monumento histórico colonial", contribuyendo de este modo al conocimiento de un valioso patrimonio cultural herencia



de nuestros antepasados, encontró similitudes entre las imágenes encontradas en la Portada del Sol de la Cultura Wari (Dios Wiracocha), con la imagen encontrada en la excavación de la Cultura Wari en Cochopata, en las culturas Chavín y Nazca, ello permitió deducir que dicha figura trataba de una deidad panandida y no de un símbolo Wanka propiamente dicho, para Torpoco el ticpe es lo único que quedo como prueba aborigen y de reivindicación histórica para las comunidades, por el cual en artículo primero menciona en aprobar el proyecto de Acuerdo Regional de reconocimiento en la categoría de Honor al Intelecto de la Región Junín, a Don Pablo Torpoco Túpac Yupanqui, por su importante aporte en el desarrollo de nuestra Región.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 260-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER en la categoría de **Honor al Intelecto de la Región Junín**, a **Don Gilberto Pablo Torpoco Túpac Yupanqui**, por los méritos detallados en los considerandos y poner en alto el nombre de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque no se encuentra sustancialmente.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque no encuentra concordancia con la copia.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se respeta el Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejo Delfo Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 019-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría Honor al Intelecto de la Región Junín a don Víctor Hugo Arana García, estudio primaria y secundaria en el Colegio Particular Mixto "Andino" Huancayo – Junín, superior en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático del Perú Lima – Lima, profesor de teatro, actor, dramaturgo, director de teatro, danzas folclóricas y cuentacuentos de la Editorial "Santillana" para la Región Central, Director del grupo Cultural "Mascaras", miembro del Comité consultivo de Cultura del Instituto Nacional de Cultura INC; su constancia en la práctica del arte, teatro, danza a favor de la población de la Región Junín, a través de su intervención dirigiendo instituciones educativas, asociaciones culturales, Universidad Privada "Los Andes" y especialmente, capacita y facilita múltiples eventos en Educación Artística, ha contribuido a la difusión de la cultura especialmente a los niños y jóvenes de la Región Junín, razón por el cual en el artículo primero menciona en aprobar el proyecto de Acuerdo Regional de reconocimiento en la categoría de Honor al Intelecto de la Región Junín, a Don Víctor Hugo Arana García, por su importante aporte en el desarrollo de nuestra Región.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 258-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en la categoría de **Honor al Intelecto de la Región Junín**, a **Don Víctor Hugo Arana García**, por contribuir en la difusión de la cultura, especialmente a los niños y jóvenes de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque no hay aporte a la Región.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque no es relevante para merecer la distinción.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se respeta el Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 013-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín al Sr. Ambia Vivanco Marino Nemesio, nació en el distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, departamento de Ayacucho, el 21 de octubre de 1962, de 1999 a 2000 fue Teniente Coronel Comandante de Unidad; el 2001 fue Teniente Coronel EM-GU de Chorrillos; en el 2002 fue Teniente Coronel EM-COPERE Lima; 2003 fue Teniente Coronel Oficial de Enlace Colombia; 2004–2005 fue Teniente Coronel VALP Lima; 2006-2007 Coronel Inspector-JEMO Huancayo; 2008 Coronel Participante Lima; 2009 Inspector Lima; 2010 Coronel Subdirector Lima; 2011 Coronel Jefe Lima; 2012 General Brig. Inspector Lima; 2013 Comandante General de la 31ava Brigada de Infantería Junín, quien contando con importantes estudios realizados, como son Maestría de Defensa y Desarrollo Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEM), Maestría y Doctorado en Administración en la Escuela de Post Grado de la Universidad “Federico Villarreal”, ha logrado encomiable labor a favor de la Región Junín, participando en las diferentes actividades cívicas y culturales que garantizan la independencia, soberanía e integridad territorial, asumiendo el control del orden interno, en acciones de defensa civil, desarrollo socioeconómico, por lo tanto el artículo primero menciona en aprobar el proyecto de Acuerdo Regional de reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín, al General E.P. Marino Nemesio Ambia Vivanco.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta si en el rango que ostenta ¿Esa excepcional a diferencia de otros en su misma condición?

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que el señor Marino Nemesio Ambia Vivanco ostenta el cargo de Comandante General de la 8va brigada de Infantería de Junín, cuando se encontraba en función logro desactivar bases de los narcoterroristas en el VRAE e integro a los soldados dentro de la sociedad en diversos trabajos, cosas no vistas durante tanto tiempo, por ende los actos cívicos desarrollados en el territorio de Junín hacen que la pacificación crezca, en tal sentido existe la voluntad de reconocerlo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que en algunos dictámenes se incorporaron la información como se planteo de algunos ciudadanos distinguidos de la provincia de Junín, mencionando que se tiene que probar objetivamente, pero ahora no se encuentra ninguna prueba al respecto y finalmente existe una incongruencia en el dictamen reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín, al General E.P. Marino Nemesio Ambia Vivanco y en el proyecto de Acuerdo Regional menciona que debe ser reconocimiento en la categoría de Hijo Predilecto de la Región Junín, a Don Marino Nemesio Ambia Vivanco, por lo tanto en que categoría va ser reconocido.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que es error de tipeo pero en el dictamen que se posiciona en el Pleno es el reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido y se va corregir el error.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que debe regresar a la Comisión por la incongruencia.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que para llegar al grado de Comandante General ha necesitado requisitos y ser evaluados, siendo un antecedente para que todos los Generales sean reconocidos y a diferencia de todos los que realizo o porque se tendría que otorgar el reconocimiento.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que ha sido de reconocimiento público a la ciudadanía ha logrado desactivar varias bases de los narcoterroristas en el VRAE e íntegro a los soldados dentro de la sociedad en diversos trabajos, por lo cual esos hechos son motivos para otorgar el reconocimiento y de no ser así el Pleno decidirá.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, propone que regrese a Comisión porque los logros en el VRAE y de socializar, existen campañas para eso.



El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que un oficial es reconocido en primera instancia por su institución, reconocimiento que debería estar adjuntado al dictamen, el ejército está integrado por los ciudadanos y son ellos quienes combaten contra el terrorismo debiendo ser ellos los condecorados y no el General que tiene un sueldo y no ha sido reconocido por su institución.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque se debe adjuntar el informe de los reconocimientos.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque se debe trabajar en Comisión.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 014-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín al Sr. Miguel Alfredo Bacilio Grossman, egresado de la Escuela de Oficiales de la PNP el de enero de 1979, obtuvo título profesional de licenciado en educación en Lengua y Literatura, así como el bachiller en educación – Facultad de Educación; actualmente desempeña el cargo de Director de la Región Policial Centro – Huancayo, estando a su cargo las direcciones territoriales policiales de: Junín, Ayacucho, Huancavelica, Pasco y Huánuco; se desempeñó como Director Técnica de la Escuela Femenina de la PNP – San Bartolo en el 2010, asimismo como docente en las diferentes escuelas de formación de la PNP: Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú y la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, lucha contra a favor de la Seguridad Ciudadana contra la corrupción, incansable búsqueda del logro de la Paz Regional, en las diferentes y cada una de las acciones en que la PNP fue participante, contribuyendo a proporcionar condiciones necesarias para mejorar las calidad de vida de la familia, en especial de la mujer y el niño, ha logrado la labor a favor de la Región Junín, ha logrado en Seguridad Ciudadana detenciones en flagrante delito, requisitoriados por la justicia, bandas desarticuladas, detenidos por pandillaje; ha recuperado armamentos como fusiles, pistolas, revólveres, escopetas, munición, explosivos y fulminantes; recupero gran cantidad de vehículos robados; asimismo decomiso drogas como pasta básica de cocaína, ketes de PBC, clorhidrato de cocaína, marihuana; por lo tanto en el Proyecto de Acuerdo Regional menciona el reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín, al General Miguel Alfredo Bacilio Grossman.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que para conocimiento del Consejero, el señor Miguel Alfredo Bacilio Grossman ha sido condecorado por el Gobierno Regional, se preguntó ¿Por qué no pasa al Consejo Regional para su aprobación? mencionaron que el Ejecutivo también podía condecorar, asimismo Miguel Alfredo Bacilio Grossman es el que aprobó la muerte del mártir de Jauja.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta ¿Si es oficial del Ejército o de la Policía?

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que es de la Policía.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que debe regresar a la Comisión.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 020-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín a la Empresa Chanchamayo Highland Coffee, es una empresa que trabaja directamente con 16 Asociaciones de Productores, agrupando a 1740 agricultores inscritos y certificados en el Programa de Certificación Orgánica para el Mercado del Comercio Justo, con planta de procesamiento ubicada en la ciudad de La Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín - Perú. Exportan 46 variedades de productos como café, cacao, sachainchi, chips de plátanos, jugos, mermeladas, frutas confitadas y deshidratadas, y licores exóticos hacia Francia, Suiza, Finlandia, Dinamarca, Italia y al mercado Norteamericano. La producción agrícola y planta de procesamiento están certificadas como orgánicas por la Certificadora BCS ÖKO de Alemania, que nos permite utilizar los sellos de Agricultura Biológica de la Unión Europea y USDA Organic, para la venta de los productos, los mismos que son producidos protegiendo el medio ambiente y pagando precios justos que cubren los costos de producción y dejan margen de utilidad a nuestros agricultores. También provee el turismo a través del Expotour Sierra – Selva Central, un evento que se desarrolla anualmente en la Capital del Perú, Lima, en donde se presentan grandes espectáculos como La Piña, La Cafetera y La



Ensalada de Frutas Más Grandes del Mundo, evento que nos permitió superar los Record Guinness y distribuir gratuitamente 18 toneladas de frutas repartidas en 24 mil raciones entre los asistentes, razón por el cual se presenta el dictamen para aprobar el proyecto de Acuerdo Regional de reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín, a la empresa Chanchamayo Highland Cofee, por su importante aporte en el desarrollo de nuestra Región.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que la empresa Chanchamayo Highland Cofee es una marca reconocida a nivel mundial razón por el cual debe otorgarse el reconocimiento.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **Aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Delia Calderón Pérez y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 259-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en la categoría de **Ciudadano Distinguido de la Región Junín**, a la empresa **Chanchamayo Highland Cofee**, por su participación activa en el incremento de la productividad de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

El Consejero Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque le gustaría tener conocimiento del proyecto de la empresa que apoya a la Región.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque hay otras empresas que realizan las mismas funciones y no hay algo más rescatable.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se está respetando el reglamento y debería haber una opinión de parte de los agricultores de la Selva Centra.

El Consejo Delio Gaspar Quispe, menciona que el Dictamen N° 021-2013-GRJ-CR/CPECyDS, el reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín a la empresa Vulcano Tecnología Aplicada E.I.R.L, está presente en el mercado hace más de 25 años teniendo como consigna la satisfacción del cliente, activa participación en la generación de empleo en la Región Junín, fabricando maquinaria para la elaboración de alimentos y bebidas, por generar puestos de trabajo y formar empresarios de la Región. Ofrecen líneas completas, así como máquinas independientes, teniendo como pilar la calidad de nuestros productos y el buen servicio, buscan mantenerse líderes en nuestro sector en el mercado nacional, así como seguir escalando de forma más importante en el exterior, han entregado siempre equipos eficientes de la más alta calidad para que usted pueda realizar sus pedidos a tiempo y sin preocuparse por los factores relacionados a la maquinaria, su vasta experiencia en el sector y la innovación constante nos ha colocado como un referente nacional, así como Latinoamericano, en lo que ha procesamiento de alimentos se refiere, razón por el cual se presenta el dictamen para aprobar el proyecto de Acuerdo Regional de reconocimiento en la categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín, a la empresa Vulcano Tecnología Aplicada E.I.R.L, por su importante aporte en el desarrollo de nuestra Región.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pide que regrese a Comisión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el reglamento de condecoraciones y distinciones dice que, una de las razones porque se tiene condecorar a una persona natural o jurídica es por una destacada acción que represente el impacto a la población regional o nacional, pregunta ¿Qué actividad de impacto Regional ha realizado la empresa Vulcano?

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la Región Junín vende materia prima y ahora se están instalando empresas a nivel nacional e internacional, siendo una motivación a las empresas, para generar más trabajo.



El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que si se va reconocer a todas las empresas, existen otras empresas que generan más divisas e ingresos para la Región, en la Selva Central existe una fábrica que apoya a todos los agricultores, por ello pide que regrese a la Comisión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que si se peticiona un reconocimiento a una empresa que aporta a la Región se debe hacer.

El consejero Saúl Arcos manifiesta, manifiesta que tenemos que realizar un análisis, porque de ser así todos los consejeros traerían pedidos de reconocimiento de empresas de cada Provincias, los reconocimientos tiene que beneficiar a la población de la Región Junín, debiendo regresar a la Comisión para un mejor análisis.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se está respetando el reglamento.

DECIMO PUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE INSTITUCIONALIZA LA FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES AGRARIOS – ARTESANALES Y LA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS POR SEMANA SANTA EN LA REGIÓN JUNÍN.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que el dictamen N° 001-2013-GRJ-CR/LQS, institucionalizar la Feria Regional de productores Agrarios y Artesanales, y la confección de alfombras por Semana Santa, se tiene el Oficio N° 173-2013-GRJ/GRDE de 05 de setiembre de 2013 de la Gerente Regional de Desarrollo Económico con el cual manifiesta que estando en el mes de aniversario de la Región Junín y habiéndose considerado brindar atención a la población en cuanto a sus pedidos solicita “Institucionalizar la Feria Regional de Productores Agrarios y Artesanales, y la Confección de Alfombras por Semana Santa”, asimismo el N° 013-2013-GRJ/SGPI-RCM, de 28 de agosto de 2013, de la Sra. Rosa Camborda, concluye que la Hermandad de Caballeros del Santo Sepulcro solicita la institucionalización de la confección de alfombras por semana santa; el Gobierno Regional Junín es la primera institución que asume con responsabilidad la confección de alfombras en el 90% del recorrido de la procesión del Santo Sepulcro, la presentación de estas alfombras en una fecha de tanta afluencia turística, genera el incremento de visitantes a nuestra región, también el informe N° 014-2013-GRJ/SGPI-RCM, de 02 de setiembre de 2013, de la Sra. Rosa Camborda, con el que concluye que corresponde al Gobierno Regional promover las actividades productivas a nivel regional, con la realización de las ferias de productores agrarios y artesanos, se beneficia a los productores con la abstención de mejores utilidades por sus productos y al público consumidor por la adquisición de productos más frescos y costos menores, el dictamen solicita aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que “Institucionaliza la Feria Regional de Productores Agrarios y Artesanales, y la Confección de Alfombras por Semana Santa en la Región Junín”, elévese el presente Dictamen con sus respectivos anexos al Consejo Regional para su admisión, debate y Aprobación.

El Consejero Moisés Tacuri, pregunta ¿A qué se llama institucionalizar? y ¿Por qué no se ha separado los dictámenes?

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que varios años se ha realizado la elaboración de alfombras, asimismo siendo pedido de la Hermandad de Caballeros del Santo Sepulcro, se tiene un informe técnico para promover las Ferias Regionales de los productos agrarios y artesanales para su beneficio.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pide más información a la Consejera Lucinda sobre la institucionalización de la feria agraria y artesanal, porque en el informe que menciona la Gerencia de Desarrollo Económico hace referencia a la zona andina al mencionar a la papa y otros productos de la sierra, por lo cual no sería un proyecto a nivel Regional, porque al hablar de institucionalizar se abarcaría a la selva y sierra, asimismo se dice que el Gobierno Regional asume con responsabilidad la confección de alfombras en un 90%, la Iglesia Católica de acuerdo a sus normas pueden realizarlo sin involucrar al Gobierno Regional.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que sobre la institucionalización de Ferias es un aspecto importante pero debería ser Feria Agropecuaria, el tema de las alfombras es una costumbre en la provincia de Junín y otras Provincias por lo que no sería necesaria la aprobación.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que existen inquietudes, por lo que se encuentra presente la funcionaria de la Gerente Regional de Desarrollo Económico para absolver dudas, por lo que pide la participación de la misma.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido de la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de las Consejeras Delia Calderón Pérez y Edith Huari Contreras.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque no es necesario la participación de la funcionaria.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque de no poder sustentar el dictamen debería volver a Comisión.

La Gerente Regional de Desarrollo Económico, menciona que con respecto a la institucionalización de elaboración de alfombras, el pedido surge a que la Hermandad de los Caballeros de Santos Sepulcro solicitó la participación del Gobierno Regional, para el realce a la procesión del Señor de Santo Sepulcro, hasta antes del año 2013, no ha tenido apoyo de Gobiernos Locales ni de la población misma, por lo que el Gobierno Regional se compromete y saca adelante teniendo buena expectativa a lo esperado, cabe mencionar que la Municipalidad de Huancayo quiso apoyar, este no puedo intervenir porque había sido asumido por el Gobierno Regional, dando buen resultado, donde la población quedo agradecida por ser un evento nunca antes visto en la ciudad de Huancayo, con la expectativa obtenida pide que el Gobierno Regional se haga cargo del evento cada año, además se estaría considerando un atractivo turístico.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que está de acuerdo con la feria agropecuaria, pero con la institucionalización de alfombras, en la provincia de Tarma existen concursos de alfombras organizado por la Municipalidad, pero existen muchas personas que lo realizan por fe y otros por costumbre, pregunta ¿Por qué no se puede realizar sin ser institucionalizado?

La Gerente Regional de Desarrollo Económico, menciona que no se busca la competencia de la elaboración de alfombras.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no considera trascendente un hecho que la población podría realizarla de manera activa, una Ordenanza Regional tiene un alcance a toda la Región siendo de estricto cumplimiento, asimismo existe un calendario de Ferias en la Región, siendo responsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura en impulsan, organizar y asesorar encontrándose algunas desapareciendo, en ese sentido sugiere que regrese a la Comisión para un mejor estudio.

La Gerente Regional de Desarrollo Económico, menciona que con respecto a la feria de productores se realizó una feria Regional con participación de productores agrarios y artesanos a nivel Regional petición de cada productor el impulso de realizar el evento anualmente por la gran expectativa que hubo en los productos, ferias que no son reconocidas pero si acogidas por la población, encontrándose plasmada en el calendario.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que las alfombras abarcan a la religión católica y con justa razón otras religiones pedirían apoyo para sus intereses, por lo que pide someter a voto para no dilatar el tiempo.

El Consejero Mario Flores Chiricente manifiesta que con respecto a la feria están de acuerdo, pero sobre lo mencionado por el consejero Ginés Barrios de la creación una Ordenanza Regional sobre las alfombras, no se puede obligar a los pobladores de la Región Junín a cumplir con la Ordenanza, porque no todos son católicos, por tanto se debe tomar por separado las Ordenanzas Regionales y se someter a votación.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del dictamen por separado, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque no es trascendente la votación
La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque debería volver a Comisión.



El Consejero Delegado, somete a votación la institucionalización de la feria Regional Agropecuaria y Artesanal, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete, Delia Calderón Pérez y Edith Huari Contreras.

ORDENANZA REGIONAL N° 166-2013-GRJ/CR

“ORDENANZA REGIONAL QUE INSTITUCIONALIZA LA FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES DE LA REGIÓN JUNÍN”

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la “Institucionalización de la Feria Regional de Productores Agropecuarios y Artesanales de la Región Junín”.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la formulación del Reglamento de la presente Ordenanza Regional en el plazo de 60 días de su vigencia; así como, la responsabilidad de su implementación en coordinación con las instituciones públicas y privadas de la región.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque no es necesario el tema.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque preferiría que pase a una Comisión.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo por lo mismo que la Consejera Delia Calderón Pérez.

El Consejero Delegado, somete a votación el Proyecto de Ordenanza de la confección de alfombras por Semana Santa en la Región Junín, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con la abstenciones de los Consejeros Moisés Tacuri García, Ginés Barrios Alderete, Edith Huari Contreras, Mario Flores Chiricente y Saúl Arcos Galván.

ACUERDO REGIONAL N° 264-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el proyecto de Ordenanza Regional que “Institucionaliza la Confección de Alfombras por Semana Santa”.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque no es necesario.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque no amerita una Ordenanza Regional.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no se puede exigir a los ciudadanos de la Región Junín.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que se abstuvo porque no se puede exigir a la población.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo porque es una situación sin precedente.

La Consejera Janet Huari Contreras, menciona que solicitó el acta y la copia de la misma que hasta el momento no se ha hecho efectivo.

DECIMO PRIMER PUNTO: CARTA DE 03 DE SETIEMBRE DE 2013, DEL CONSEJERO DELEGADO, CON EL QUE ABSUELVE LA QUEJA PRESENTADA EN SU CONTRA POR PARTE DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS, POR DESCUENTO DE DIETA.

El Consejero Delegado, manifiesta que la Consejera Janeth Huari Contreras presentó una queja contra el Consejero Delegado, reclamando el descuento de su dieta, de la sesión 13 de agosto, solicitando información a la Secretaria Ejecutiva de lo ocurrido, la Consejera abandono la Sesión, en tal sentido se le comunico lo siguiente, en circunstancias que se venía realizando la Sesión y luego de una votación en la que su propuesta no resulto favorable en un acto de indisciplina y falta de respeto al Pleno airadamente abandona la Sesión sin que concluya, motivo por el cual se ha aplicado el Art. 45 del Reglamento Interno de Consejo, donde menciona que no se considerará asistente al miembro del Consejo Regional que concurra a la Sesión iniciada la Orden del Día, ni tampoco al que se retire antes de iniciada dicha estación sin autorización de quien preside la Sesión, por lo que existe un error en la norma porque al decir que se retire antes de iniciar la estación del día es un error del Reglamento porque sería incongruente, pero el tema es sancionar el abandono de la Sesión, debiendo decir en su artículo el que abandona sin que esta concluya, existen defectos y vacíos en la norma y estas son completadas con aplicación de leyes de la



materia o principios generales del derecho, siendo materia de debate levantar el descuento o mantenerlo, decisión que tiene el pleno.

La Consejera Janet Huari Contreras, solicita el acta de la Sesión Ordinaria en el cual se pueda leer el motivo del descuento, asimismo que antes de retirarse menciono que no se estaba respetando el Reglamento Interno del Consejo Regional, lo cual consta en el audio de la grabación, referente al Art. 43 menciona que tendrían que estar todos los miembros del Consejo Regional para convocar a una reunión extraordinaria y ese día faltaron dos miembros, asimismo se tenía una agenda establecida para la Sesión extraordinaria, cuando ya estaba por finalizar el Consejero Saúl Arcos Galván solicito que pase a una Comisión para trabajarlo y después volver a la Sesión Extraordinaria, para ello se tendría que convocar a una Sesión de planeamiento y siendo miembro no se le ha convocado con anticipación.

El Consejero Delegado, menciona que ese día los dos Consejeros faltantes estaban imposibilitados de estar presente y la Consejera sometió a voto al perder su posición inmediatamente se retiró, porque la sesión no ha sido concluido, asimismo no se puede permitir que después de participar en la votación y ser aprobada la propuesta se retire, eso se consideraría una falta de respeto, existe un error legal-jurídico que sería factible analizarla y decidir sobre ello.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que particularmente no realizó ningún reclamo respecto a ese tema para no llegar a otros extremos.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que antes de que culmine la Sesión de Consejo solicito anticipadamente que se programe una reunión extraordinaria con el 100% de Consejeros presentes, se sometió a voto y nadie menciono que estaba en contra de la norma, ley o cualquier otro dispositivo, se votó y ganó por mayoría la propuesta, quienes no estaban de acuerdo abandonaron de manera ofuscada, contradiciendo las normas, agrediendo o insultando, la Consejera Janet Huari Contreras, menciono que no estuvieron los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Mario Flores Chiricente, pero de acuerdo al reglamento se da inicio a una Sesión Extraordinaria con la mayoría de los miembros del Consejo, por lo que se debe tener el quórum.

El Consejero Delegado, manifiesta que el reglamento no está claro y en si menciona que los Consejeros en mayoría podrían tomar una determinación, pero el tema es el acto de indisciplina que se realizó.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que si el Reglamento Interno tiene fallas el acto de indisciplina que cometió la Consejera, no se le podría juzgar modificando el reglamento, por lo que se podría cambiar a una sanción la actitud de la Consejera por estar estipulada en el reglamento.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta de que se debe realizar una modificación del reglamento.

El Consejero Delegado, manifiesta que hay una propuesta de levantar el descuento y modificar la sanción.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que su persona y la Consejera Delia Calderón Pérez están inmersas dentro de esta situación, por lo que se debe presentar para los tres consejeros.

El Consejero Delegado, manifiesta que el reclamo deviene de la Consejera Janet Huari Contreras pero también está involucrado el Consejero Víctor Torres Montalvo, entonces la propuesta sería incluir al Consejero Torres, porque a la Consejera Delia Calderón Pérez se le ha descontado.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que si los 3 consejeros han estado inmersos al hecho de abandonado la reunión, y si se acuerda en suspender la sanción debe ser para los 3 independientemente de haberlo pedido o no.

El Consejero Delegado, menciona que la Consejera Delia Calderón Pérez no tiene problemas porque justifico su inasistencia, estuvo durante la Sesión pero se sintió mal y se retiró para ir al médico, por lo que somete a votación en levantar la sanción del descuento de dietas por otra sanción, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo y Edith Huari Contreras.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque está inmerso en el problema

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque ha sido respetuosa

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que de acuerdo al reglamento correspondería una llamada de atención verbal al consejero Víctor Torres y una llamada de atención por escrito a la consejera Edith Huari Contreras, por ser su segunda indisciplina.



El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el tema de sanciones no debe ser causa de debate, porque de ser así tal vez no exista sanción, lo que se deba hacer es evaluar la reincidencia de los Consejeros.

La Consejera Delia Calderón Pérez, propone que se la sanción sea verba para ambos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que por principio de equidad se debe realizar una llamada de atención verbal a ambos por igual.

El Consejero Delegado, somete a votación la sanción de la llamada de atención verbal al Consejero Víctor Torres Montalvo y por escrito a la Consejera Edith Huari Contreras, siendo **Aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo y Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 265-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Sanción de descuento de dieta por haberse retirado antes de culminada la Sesión Ordinaria de 19 de junio de 2013, por la Sanción de Llamada de Atención Verbal y Escrita a los Consejeros Víctor Torres Montalvo y Edith Huari Contreras, respectivamente.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque está inmerso al problema

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque no procedido de acuerdo al reglamento, video que hará llegar a la próxima Sesión.

El Consejero Delegado, llama la atención al Consejero Víctor Torres Montalvo por incurrir en falta, por abandonar la Sesión sin autorización del pleno, esperando que no vuelva a incurrir en ella.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: EXPOSICIÓN DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE GENERÓ LA TOMA DE LOCAL POR UN SECTOR DE TRANSPORTISTAS INTERRUPIENDO LAS LABORES DEL GOBIERNO REGIONAL.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que se dio una confusión, porque el que tenía que explicar el tema era el Funcionario, pero la Consejera Silvia solicitó dar el informe, por lo que sugiere que pase a la próxima Sesión.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que la situación de los transportistas interprovinciales está entrando a un tema caótico, porque hay normas que incentivan a que los transportistas se enfrenten unos a otros, el día de la manifestación de los transportistas vinieron los del BM2, porque se había anulado la tarjeta de circulación de sus rutas impuestas por los del BM3, los transportistas de la ruta Jauja – Huancayo entregaron a la Comisión Permanente de Infraestructura documentos sobre supuestos actos de corrupción en relación de algunas resoluciones, por lo que pide citar al Funcionario para evitar el paro del 26 de setiembre que han anunciado los transportistas.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que el tema es complejo y se debe de hablar con la autoridad correspondiente para explicar con claridad lo que está pasando.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que existen dos partes una de ellas es el Director Regional de Transportes y Comunicaciones quien sede la ruta a los BM2 y la Asesora Jurídica a quien le llegó el pedido de nulidad presentado por los BM3, en Cajamarca están en la misma situación, en Pasco sacaron Directivas ante la situación, si se tendría que llamar a los Funcionarios pertinentes, estos serían el Director de Transportes y la asesora.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que se debió haber citado en la presente Sesión para concluir con el tema, por lo tanto pide que en la próxima Sesión sean citados los Funcionarios correspondientes.

El Consejero Delegado, menciona que para la próxima Sesión se debe citar a los suscribientes de la resolución aprobada y anulada.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que los Funcionarios deben traer propuestas de solución.

El Consejero Delegado, somete a votación la citación para la primera Sesión Ordinaria de octubre al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, el Funcionario que suscribió la resolución de aprobación y anulación, para que sustenten sus informes con sus respectivas propuestas de solución, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 266-2013-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013, al Director Regional de Transportes y Comunicaciones a fin de que sustente las Resoluciones Sub Directorales N°s 00068, 00074 y 00078-2012-GRJ-DRTAC-SDCTAA y las Resoluciones Sub Directorales N° 00017, 00018 y 00216-2013-GRJ-DRTAC-SDCTAA; y, al Gerente Regional de Infraestructura la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 154-2013-GR-JUNIN/GRI

El Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 05:00 p.m.

Abg. Eddy Ramiro Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

Abg. Ana Maria Cordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Tres) que obran en el archivo para su verificación.